

884609

4



# ESCUELA SUPERIOR de CIENCIAS JURIDICAS

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
NUMERO DE INCORPORACION 8846-09

ANALISIS FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE  
INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A :**

**ADRIANA OLIVIA ESPEJEL SANCHEZ**

ASESOR: LIC. ROSILDA BLANCO MARTINEZ

REVISOR: LIC. SAUL MANDUJANO RUBIO

NAUCALPAN, EDO. MEX.

DICIEMBRE DE 2002.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**TESIS  
FALLA  
DE  
ORIGEN**

la Dirección General de Bibliotecas  
se difundir en formato electrónico e impreso  
Estado de mi trabajo recepcional  
NOMBRE: Adriana Olivia Espinel Sánchez  
FECHA: 26 de noviembre 2002  
LUGAR: Manizales

## AGRADECIMIENTOS

### A MI MADRE

No existen palabras para agradecer a la mujer maravillosa que es mi madre todo lo que ha hecho por mí. Mami: **mil gracias** por todo el amor que siempre me has dado; por ser el motor que me impulsa a seguir adelante; por la educación y valores que me has inculcado; por la libertad que me diste para tomar mis propias decisiones; por respetar mis ideas y pensamientos; por enseñarme a vencer los obstáculos; por permitirme cometer errores y enseñarme a salir adelante; por enseñarme a enfrentar las consecuencias de mis actos; por no juzgarme a pesar de mis defectos; por los sacrificios y esfuerzos que has hecho para lograr que yo cumpla mis sueños; por hacer mi vida inmensamente feliz; por creer en mí; por la confianza que siempre me has tenido; por la fortaleza que me has transmitido; pero sobre todo por ser la gran mujer que eres: te admiro, te respeto y te quiero con todas las fuerzas de mi corazón.

### A DIOS

Por darme la vida, por escucharme, por estar conmigo en cada momento, pero sobre todo por la madre, el padre y la gran familia que me diste. **Gracias.**

### A MI PADRE

Por el inmenso amor que siempre me has dado; por estar conmigo siempre a pesar de la distancia; por creer y confiar en mí; pero sobre todo por enseñarme -con tu ejemplo-, que a pesar de los peores momentos, siempre se puede y se debe salir adelante. La distancia nunca será pretexto para separarnos. Te quiero muchísimo y ten por seguro que siempre será así.

### MAMÁGRANDE Y PAPÁGRANDE

Por todas y cada una de las atenciones y el gran cariño que me han dado. Me da mucho gusto compartir con ustedes este logro de mi madre y mío. Los quiero mucho y ocupan un lugar muy importante en mi vida.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### **ABUELITA MARY**

Gracias por todo el amor y cariño que me diste, y por quererme como si fuera tu propia hija. Sabes que aunque ya no estás aquí físicamente, siempre te recuerdo con mucho amor y te llevo presente en mi mente y en mi corazón.

### **A MIS TIOS TOMY Y MARIO**

Tomy: gracias por todo el cariño y apoyo que me diste, te quiero mucho.  
Mario: por todo el amor, respeto y valor que le diste a mi madre, gracias.

### **A MIS TIOS GLORIA, ROCÍO, ROBERTO Y MI PRIMO ALEX**

Tíos: gracias por el cariño que me han dado, son totalmente correspondidos. Alex: eres un primo genial y sabes que te quiero mucho.

### **LIC. ARCADIO MOYA**

Por enseñarme a amar; por hacer mis días felices; por escucharme; por la paciencia; por tratar de comprenderme a pesar de lo difícil que eso pueda ser; pero sobre todo por el apoyo y amor incondicional que durante todo este tiempo me has dado, eres una parte fundamental en mi vida y te quiero exageradamente. **Mil gracias.**

### **LIC. ROSILDA BLANCO**

Por aceptar dirigir este trabajo de investigación, pero sobre todo por la sonrisa, el cariño, dedicación y empeño con los que me ayudó a elaborar esta tesis. **Gracias mil.**

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

# **Análisis funcional y estructural del Centro de Investigación y Seguridad Nacional**

## **Índice**

<b>Introducción .....</b>	<b>I</b>
---------------------------	----------

### **Capítulo I Diferentes conceptos de seguridad**

Generalidades .....	2
1.1 Definición de Seguridad Social .....	3
1.2 Definición de Seguridad Jurídica .....	4
1.3 Definición de Seguridad Pública .....	5
1.4 Definición de Seguridad Nacional .....	6
1.5 Diferencias entre Seguridad Nacional y Defensa Nacional .....	12
1.6 Conclusiones .....	17

### **Capítulo II Derecho comparado en Seguridad Nacional**

Generalidades .....	19
2.1 Seguridad Nacional en España .....	20
2.2 Seguridad Nacional en Brasil .....	35
2.3 Seguridad Nacional en Estados Unidos.....	46
2.4 Seguridad Nacional en el Reino Unido.....	54
2.5 Conclusiones .....	67

### **Capítulo III Antecedentes de la Seguridad Nacional en México**

Generalidades .....	69
3.1 Historia de la inteligencia en México: sus inicios .....	70
3.2 La Seguridad Nacional en 1918 .....	73
3.3 La Seguridad Nacional en 1929 .....	74
3.4 La Seguridad Nacional en 1938 .....	80
3.5 La Seguridad Nacional en 1942 .....	80
3.6 La Seguridad Nacional en 1947 .....	81
3.7 La Seguridad Nacional en 1967 .....	84

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

3.8 La Seguridad Nacional en 1985 .....	88
3.9 La Seguridad Nacional en 1989 .....	88
3.10 Conclusiones .....	89

**Capítulo IV**  
**Qué es el CISEN**

Generalidades .....	92
4.1 El CISEN como organismo de Seguridad Nacional .....	93
4.2 Marco jurídico normativo .....	94
4.3 Misión y principios fundamentales .....	98
4.4 Atribuciones y facultades .....	100
4.5 Estructura y organigrama del CISEN .....	102
4.6 Doctrina y agenda de la seguridad nacional .....	115
4.7 Inteligencia y contrainteligencia de seguridad nacional .....	116
4.8 Conclusiones .....	118

**Capítulo V**  
**Idea conceptual del CISEN**

Generalidades .....	120
5.1 Finalidad del CISEN .....	121
5.2 Errores y aciertos .....	122
5.3 Hacia a dónde se dirige .....	129
5.4 Propuestas personales .....	132
5.5 Conclusiones Generales .....	138

Bibliografía .....	141
--------------------	-----

Legislación consultada .....	145
------------------------------	-----

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Introducción

Lo que busca fundamentalmente este trabajo de investigación es realizar un estudio crítico y serio del funcionamiento del Centro de Investigación y Seguridad Nacional. De igual manera consideramos necesario que las personas que integramos este país, conozcamos más acerca de este organismo, cómo opera y cuál es su función primordial, ya que, desafortunadamente existe un desconocimiento general acerca de este organismo y el objetivo que persigue.

La seguridad nacional de cualquier país constituye un elemento fundamental para su desarrollo. Hemos visto en los últimos tiempos, la importancia que tienen las instituciones encargadas de velar por la seguridad de una nación, puesto que si no se contara con organismos de inteligencia y contrainteligencia, no se lograría un desarrollo íntegro, y los gobiernos no tendrían una fuente confiable sobre las amenazas o riesgos, que podrían dañar a su país.

Dentro de este trabajo de investigación encontraremos, la definición de seguridad nacional, así como sus diferentes acepciones, para entender el concepto y tener una idea clara de la función del CISEN y evitar confusiones. Daremos una descripción de la estructura mediante la cual trabaja el Centro. Asimismo, señalaremos las funciones que desempeñan las diferentes áreas con las que cuenta.

Explicaremos ampliamente los fundamentos legales, en los cuales se sustenta el funcionamiento del Centro.

Asimismo encontraremos una investigación acerca de los organismos encargados de la seguridad nacional en España, Brasil,



Estados Unidos y el Reino Unido. Es importante conocer a estas instituciones, porque de ellas podemos aprender un poco más acerca de las áreas de importancia dentro de cualquier organismo encargado de velar la seguridad nacional de una país.

Nos remontaremos a la historia de los servicios de inteligencia en nuestro país, para darnos una idea clara de cómo han ido evolucionando los organismos encargados, de la difícil misión, de preservar y fomentar el desarrollo íntegro de nuestra nación.

La refundación de los servicios de inteligencia inició formalmente en el año de 1985, como podemos observar es una institución que a pesar de tener sus antecedentes más remotos en 1918, realmente está comenzando a operar cabalmente a partir de hace apenas unos cuantos años.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**Siglas utilizadas**

<b>CISEN</b>	Centro de Investigación y Seguridad Nacional
<b>CESID</b>	Centro Superior de Información de la Defensa
<b>OTAN</b>	Organización del Tratado del Atlántico Norte
<b>CEE</b>	Comunidad Económica Europea
<b>SISBIN</b>	Sistema Brasileño de Inteligencia
<b>ABIN</b>	Agencia Brasileña de Inteligencia
<b>SFICI</b>	Servicio Federal de Investigaciones
<b>SNI</b>	Servicio Nacional de Investigaciones
<b>SAE</b>	Secretaría de Asuntos Estratégicos
<b>CEFARH</b>	Centro de Formación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
<b>SSI</b>	Subsecretaría de Inteligencia
<b>GSI/PR</b>	Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República
<b>ESINT</b>	Escuela de Inteligencia de la Agencia Brasileña de Inteligencia
<b>CISER</b>	Secretaría de Control Interno de la Presidencia de la República
<b>PNPC</b>	Programa Nacional de Protección al Conocimiento
<b>NSA</b>	Agencia de Seguridad Nacional
<b>CSS</b>	Servicio Central de Seguridad
<b>NSCID</b>	Concilio de la Dirección de Inteligencia del Senado
<b>SSCI</b>	Comité Selecto de Inteligencia del Senado
<b>HPSCI</b>	Comité Selecto de Inteligencia Permanente de la Casa Blanca
<b>ELT</b>	Equipo de Dirección Ejecutivo de la Agencia
<b>DDO</b>	Director de Operaciones
<b>DDT</b>	Director de Tecnología
<b>DDI</b>	Director de Información de Sistemas de Seguridad
<b>OIG</b>	Oficina del Inspector General
<b>NSC</b>	Consejo de Seguridad Nacional

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

<b>DoD</b>	Departamento de la Defensa
<b>DoJ</b>	Departamento de Justicia
<b>IC</b>	Comunidad de Inteligencia
<b>DCI</b>	Director de Inteligencia Central
<b>CLA</b>	Agencia Central de Inteligencia
<b>NIMA</b>	Agencia Nacional de Imágenes y Mapas
<b>FBI</b>	Buró Federal de Investigación
<b>DIA</b>	Agencia de la Inteligencia de la Defensa
<b>NRO</b>	Oficina Nacional del Reconocimiento
<b>DoE</b>	Departamento de Energía
<b>JIC</b>	Comité de Inteligencia Secreta Conjunta
<b>SO(SSPP)</b>	Comité Soberano Interdepartamental
<b>ISC</b>	Comité de Inteligencia y Seguridad
<b>GCHQ</b>	Director de las Oficinas Centrales Gubernamentales
<b>IOCA</b>	Ley de Interceptación de Comunicaciones
<b>SIS</b>	Servicio de Inteligencia Secreta
<b>DC</b>	Departamento Confidencial
<b>PL</b>	Partido Laborista
<b>OIP</b>	Oficina de Información Política
<b>DIPS</b>	Departamento de Investigación Política y Social
<b>DFS</b>	Dirección Federal de Seguridad
<b>DGIPS</b>	Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales
<b>DGISN</b>	Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional

**NOTA:** Las siglas se describen en orden de aparición.

# **Capítulo I**

## **Diferentes conceptos de seguridad**

### **Generalidades**

- 1.1 Definición de Seguridad Social**
- 1.2 Definición de Seguridad Jurídica**
- 1.3 Definición de Seguridad Pública**
- 1.4 Definición de Seguridad Nacional**
- 1.5 Diferencias entre Seguridad Nacional y Defensa Nacional**
- 1.6 Conclusiones**

## **Capítulo I**

### **Diferentes conceptos de seguridad**

#### **Generalidades**

En este primer capítulo haremos referencia a las diferentes definiciones de la seguridad, ya que es común confundir la seguridad jurídica con la seguridad social y la seguridad pública con la seguridad nacional, así, para poder llegar a un adecuado estudio del tema motivo de esta tesis, es importante distinguir las diferencias entre estas acepciones para poder entender el tipo de seguridad a la que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional está enfocado.

Igualmente encontraremos una distinción entre seguridad nacional y defensa nacional, que aunque llegaran a parecer sinónimos, son totalmente diferentes, y para su mejor comprensión hallaremos cuadros sinópticos que nos ayudaran a entender las características propias de cada una.

Es por ello que el principal objetivo de este capítulo es el de presentar y explicar los conceptos necesarios para entender, de una manera adecuada, todo lo relacionado al estudio de la seguridad nacional y la institución dedicada a preservarla en México.

## Capítulo I

### Diferentes Conceptos de Seguridad

La palabra **seguridad** viene del latín *securitis* que significa confianza, tranquilidad de una persona, procedente de la idea de que no hay ningún peligro que temer (sinónimo) certeza, certidumbre, firmeza, entereza, garantía, tranquilidad de los ciudadanos. De esta idea principal se desprenden los conceptos de seguridad que analizaremos en este capítulo.

Es importante mencionar que la seguridad es una necesidad de la persona, de los grupos humanos, así como un derecho inalienable del hombre y de las naciones. Bajo cualquier punto de vista, religioso, filosófico, antropológico, sociológico, jurídico, político, económico o militar, la seguridad en la vida del hombre tiene un valor relevante.

Así en la ciencia del derecho, existe una gran variedad de ámbitos en los que se utiliza la palabra seguridad, tales como seguridad jurídica, seguridad social, seguridad pública y seguridad nacional, y aunque parecen similares o hasta en muchas ocasiones sinónimos, no es así, de ahí la importancia de diferenciar estos conceptos, para poder tener una idea clara del tipo de seguridad del que se encarga el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, que es la institución motivo de investigación de esta tesis.

#### 1.1 Definición de Seguridad Social

La **seguridad social** es "el conjunto de leyes y de los organismos que las aplican que tienen por objeto proteger a la sociedad contra

determinados riesgos.”<sup>1</sup> El maestro Ignacio Burgoa sostiene que la garantía social, al igual que la garantía individual se revela como relación jurídica, pues considera que determinadas clases sociales, colocadas en una deplorable situación económica, exigieron del Estado ciertas medidas proteccionistas y ciertos medios de tutela frente a la clase social poderosa. Concluye afirmando que al dictarse normas para tal fin se establecieron las llamadas garantías sociales, que vienen a ser una relación de derecho entre los grupos sociales favorecidos y aquellos frente a los cuales se implantó la tutela . Por lo tanto la seguridad social, puede ser entendida como la garantía que el Estado le brinda a un determinado grupo social, que se encuentra en una situación de desventaja frente a otros, que el Estado velará por los intereses de este grupo social, para tratar de que las diferencias que existen entre ellos no se acentúen y queden en un lugar de igualdad, esto puede ser entendido como un ejercicio triangular en el que el Estado se encuentra en la parte alta del triángulo y las dos fuerzas económicas tratan de ser ubicadas por el Estado en un plano de igualdad.



## 1.2 Definición de Seguridad Jurídica

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

La garantía de **seguridad jurídica** se refiere a “los requisitos legales que deben cumplir los órganos del Estado, para afectar los intereses de los particulares, proporcionando así la seguridad jurídica de los gobernados o

<sup>1</sup> *Diccionario Enciclopédico Larousse*, Ediciones Larousse, Tomo III, Tercera edición, p.797

ciudadanos frente al poder del Estado."<sup>2</sup> Las garantías de seguridad jurídica o legalidad están comprendidas en los artículos del 14 al 23 Constitucionales. Asimismo la seguridad jurídica puede ser entendida como nos dice el maestro Rafael De Pina Vara: "Garantía que representa la organización estatal en orden al mantenimiento del derecho y a la consiguiente protección del individuo, nacional o extranjero."<sup>3</sup> Esto significa que la seguridad jurídica es una garantía que el estado le brinda al ciudadano común, de que no será molestado en su persona o en sus bienes, sin causa justificada y que aún y cuando se le siga algún tipo de procedimiento legal, tendrá derecho a ser respetado por el Estado y por terceros.

### 1.3 Definición de Seguridad Pública

La **seguridad pública** puede entenderse como la garantía que el Estado le proporciona a la nación con el propósito de asegurar el orden público. Entendiendo por orden público "la tranquilidad, bienestar, paz social, que son indispensables para los habitantes de un país, pues requieren de ese orden para ejercer libremente sus derechos y permitirles desarrollar sus actividades en un ámbito de seguridad".<sup>4</sup> Esto significa que la finalidad de la seguridad pública es el preservar el orden público contra todo tipo de violaciones, por lo que se puede decir que el Estado recibe una función de policía, por la cual deberá vigilar que el orden público no sea perturbado a través de sus órganos legalmente establecidos, y que en caso de que sea alterado pueda reponerlo a través de medidas materiales, aplicando por ejemplo las sanciones que establecen las leyes.

<sup>2</sup> Blanco Martínez, Rosilda. Apuntes de Garantías Individuales.

<sup>3</sup> De Pina Vara Rafael. Rafael De Pina. *Diccionario de derecho*. Edit. Porrúa. México 1985. p. 439

<sup>4</sup> Blanco Martínez, Rosilda. Apuntes de Garantías Individuales.



#### **1.4 Definición de Seguridad Nacional**

La definición de **seguridad nacional**, es un tema básico para la comprensión de las funciones y obligaciones del Centro de Investigación de Seguridad Nacional (CISEN) puesto que el objetivo principal que persigue este Centro es la procuración de la seguridad en nuestro país, sin embargo, existen muchos y muy diversos conceptos acerca de la seguridad nacional, por tanto en aras de una adecuada comprensión del concepto daremos aquí algunas definiciones, que a nuestro criterio resultan los adecuados.

El primero y más importante de ellos, es el que nos da el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, y consideramos que es adecuado porque en él se basa la conducción del Centro, y nos dice lo siguiente:

“Seguridad Nacional es la condición imprescindible para el desarrollo integral del país, basada en:

- la preservación de la soberanía e independencia nacionales,
- el mantenimiento del orden constitucional
- la protección de los derechos de sus habitantes y
- la defensa de su territorio”.

De este concepto podemos entender que la **seguridad nacional** es una situación absolutamente necesaria para el **progreso cabal o completo** del país cimentado en:

- 1.- La soberanía, que es la calidad de soberano que se atribuye al Estado como órgano supremo e independiente de autoridad, de acuerdo con la cual es reconocido como institución dentro de la esfera de su competencia no tiene superior;
- 2.- El mantenimiento de los preceptos legales contenidos en nuestra ley suprema que es la Constitución;
- 3.- Sin alterar la protección de los derechos de todos los mexicanos, y
- 4.- Defendiendo a toda costa el territorio nacional.

Por otro lado para José Thiago Cintra la seguridad nacional es "la garantía que, en grado variable, es proporcionada a la Nación, principalmente por el Estado, a través de acciones políticas, económicas, psicosociales y militares para que una vez superados los antagonismos y presiones se pueda conquistar y mantener los Objetivos Nacionales Permanentes."<sup>5</sup>

Es importante, para entender adecuadamente las definiciones aquí expresadas, no olvidar que las palabras nación y estado, no son un sinónimo. El **estado** moderno puede ser considerado como la unidad política territorial que se da con una organización constitucional que se autolimita frente a los individuos y cuyo carácter es la soberanía. O como nos dice el maestro Rafael De Pina Vara el estado "es una sociedad jurídicamente organizada para hacer posible, en convivencia pacífica, la realización de la totalidad de los fines humanos.

---

<sup>5</sup> Thiago Cintra, José, *Seguridad Nacional, Poder Nacional y Desarrollo*, Secretaría de Gobernación, Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Subdirección de desarrollo de recursos humanos, Cuadernos de Diplomado en análisis político 1991, p.53.

Puede definirse también como la unidad de un sistema jurídico que tiene en sí mismo el propio centro autónomo y que está en consecuencia provisto de la suprema cualidad de persona en sentido jurídico”.

En cambio la **nación** es el “conjunto de personas ligadas, bien por la comunidad de origen, bien por la posesión de un mismo idioma, bien por tener las mismas creencias religiosas, bien por la identidad de costumbres, bien, sencillamente, por sentir aspiración a realizar unidas el propio destino, o por cualesquiera de las expresadas circunstancias o reunión de algunas de ellas”.<sup>6</sup>

Del concepto anterior podemos desprender que la nación es:

- una comunidad
- un concepto sociológico
- tiene un origen económico bajo el cual se desarrolló
- normalmente toma asiento en un territorio, donde explota sus recursos
- dispone de una cultura común manifestada por el idioma, raza, religión, costumbres y tradiciones
- puede existir sin disponer de un aparato estatal

La nación funciona para la seguridad nacional como una fuente generadora de las auténticas aspiraciones nacionales, entendiendo a éstas últimas como la base fundamental de la seguridad nacional, ya que en

---

<sup>6</sup> De Pina Vara Rafael, Rafael De Pina. *Diccionario de derecho*. Edit. Porrúa. México 1985. p. 358

ellas "se reúne la expresión más auténtica de una comunidad, con el propósito de preservar un sistema de vida, que permita el desarrollo de sus integrantes, como resultado de un proceso histórico, el cual resume ideales y anhelos en forma coherente."<sup>7</sup>

Regresando a los conceptos existentes de seguridad nacional, también puede ser considerada como "La condición de paz, libertad, justicia social y económica, que procura el estado mexicano dentro de un marco de derecho, aplicando el poder nacional, para alcanzar y mantener los objetivos nacionales, garantizando la integridad, soberanía e independencia".

Para tener una visión más clara de estos conceptos es necesario establecer qué son los objetivos nacionales y el poder nacional.

Los **objetivos nacionales** son establecidos por las políticas de un país o una nación y son los principios básicos y permanentes que definen el modo en que se va a guiar la nación durante un tiempo determinado y cuyo resultado se verá reflejado en beneficios de los intereses nacionales.

El **poder nacional** es la fuerza potencial de un Estado para integrar y accionar los medios disponibles y susceptibles de desarrollar, para que en congruencia con otros agentes internos y externos permitan lograr y mantener los objetivos nacionales.

Esto significa que la seguridad nacional se encuentra en la esfera de protección que le ofrece el Estado al pueblo para que se puedan lograr los intereses y aspiraciones nacionales; por lo mismo la seguridad nacional se apoya en un Poder, fortalecido por una:

---

<sup>7</sup> Vega G. Gerardo C. R. *Seguridad Nacional concepto organización método*. México 1990. p. 19

**Expresión Política.-** que es sostenida por una legitimidad y dinamismo de instituciones fundadas en una legislación adecuada;

**Expresión Psicosocial.-** que representa una población integrada en un ambiente cuyas instituciones sociales se caractericen por sus valores morales y éticos;

**Expresión Económica.-** que le ofrece a la nación los recursos necesarios para un eficaz desempeño en el plan interno, aunado a un desempeño soberano a nivel internacional;

**Expresión Militar.-** afianzada en el fortalecimiento de las tres expresiones y capaz de actuar con rapidez, eficiencia y eficacia ante los antagonismos o presiones que puedan justificar el uso violento del Poder Nacional.

Después de haber estudiado varios conceptos de seguridad nacional, es importante señalar, que dentro de la misma existen interferencias o perturbaciones, que impiden o limitan la plena consecución de los objetivos nacionales. A estas interferencias se les conoce con el nombre genérico de antagonismos, palabra que viene del griego luchar contra, contrariedad, rivalidad, oposición substancial o habitual especialmente en doctrinas y opiniones.

Los antagonismos son "todo tipo de obstáculos y/o interferencias, que impiden o limitan la consecución de los objetivos nacionales, los cuales son generalmente patrocinados por otro poder nacional, cuyos efectos, afectan la seguridad nacional."<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Op. Cit. p. 105

**Prestión:** es el producto del enfrentamiento de aspiraciones, intereses y objetivos nacionales generados en forma natural por el poder nacional entre dos estados, que pueden ser reducidos o eliminados con la sola expresión del poder nacional del Estado afectado sin llegar a medidas extremas.

**Prestión dominante:** es el antagonismo favorecido intencionalmente por un poder nacional, para contraponerse a las aspiraciones, intereses y objetivos nacionales de un estado, con el fin de obstaculizarlos, poniendo en peligro la seguridad y desarrollo nacional de un estado, obligando a este a la adopción de medidas urgentes para oponerse al antagonismo.

**Clasificación  
de  
los**

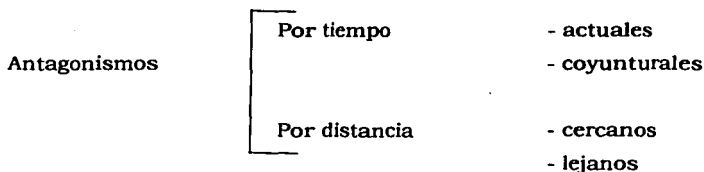
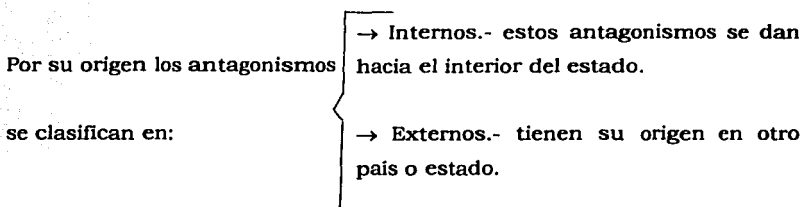
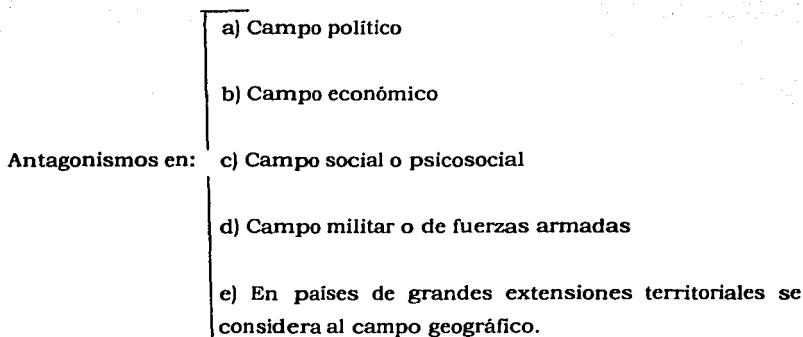
**Antagonismos**

**Amenaza:** este antagonismo también está favorecido por el poder nacional de un estado y pone en peligro no sólo la seguridad y desarrollo nacionales sino que cuestiona la existencia del país afectado; generalmente se manifiesta por acciones violentas en los campos político y militar.

**Factor adverso.-** es considerado como el antagonismo desprovisto del patrocinio por el poder nacional de un estado, sin embargo no debe darsele una menor importancia, pues su presencia afecta negativamente a la seguridad y desarrollo nacionales, por ejemplo: terremotos, desastres naturales, epidemias, etc.

También es importante mencionar la clasificación de los antagonismos de acuerdo al campo donde actúan, que es la siguiente:

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



### 1.5 Diferencias entre Seguridad Nacional y Defensa Nacional

Después de dar los conceptos y diferencias que existen entre diversas acepciones de la palabra seguridad, encontramos que también es

fácil confundir la **seguridad nacional** con la **defensa nacional**, es por ello que a continuación haremos una distinción entre ambas, para así poder continuar con las características relevantes de la seguridad nacional, que es el tema que nos interesa en esta investigación.

Comenzaremos dando el significado de la palabra **defensa**, que es la acción de defenderse; resistencia, amparo o protección, conjunto de actividades encaminadas a encarar una amenaza. No es suficiente con conocer el significado de las palabras seguridad y defensa, para hacer una distinción entre ambas, es por ello que para tener una idea clara de las diferencias entre **seguridad nacional** y **defensa nacional**, haremos una distinción entre ambas palabras de acuerdo a los fines que persiguen cada una de ellas.

La **seguridad nacional** tiene como fin garantizarle a la sociedad un sistema de vida, que propicie un desarrollo nacional justo y equilibrado, en base a factores económicos, políticos, sociales y militares. En cambio la **defensa nacional** tiene que ver con las acciones que el ejército de un Estado tiene que llevar a cabo para defender la independencia, soberanía e integridad del territorio al que pertenece.

Así mismo los medios y recursos que utilizan cada uno de ellos, son diferentes, así la **seguridad nacional** para resolver muchos de los problemas utiliza el empleo gradual y equilibrado del poder nacional, en cambio la **defensa nacional** utiliza sus medios en una sola oportunidad, puesto que por ejemplo, una guerra se tiene por ganada o perdida.



Para concluir con las diferencias existentes entre los dos conceptos en estudio, a continuación encontraremos un cuadro de diferencias entre seguridad nacional y defensa nacional.<sup>9</sup>

**Modelo conceptual**

<b>Seguridad Nacional</b>	<b>Defensa Nacional</b>
• La seguridad nacional es un concepto amplio y complejo involucra todas las actividades del Estado.	• La defensa nacional forma parte de la seguridad nacional.
• La seguridad nacional es considerada como una condición para garantizar el desarrollo nacional en un marco de derecho institucional.	• La defensa nacional constituye las medidas y acciones militares para coadyuvar al mantenimiento de la seguridad nacional.
• La seguridad nacional es un concepto abstracto filosófico de difícil interpretación.	• La defensa nacional da a entender la idea clara de defensa contra agresiones.
• La seguridad nacional constituye la definición de las aspiraciones, intereses y objetivos nacionales.	• La defensa nacional garantiza la vigencia de los objetivos nacionales contra amenazas externas.
• La seguridad nacional pretende elevar el desarrollo nacional acrecentando el poder nacional.	• La defensa nacional tienen responsabilidad en preservar la existencia del poder nacional del estado.
• En la seguridad nacional se involucran los campos del poder en igualdad de importancia.	• En la defensa nacional el campo militar requiere ser apoyado por los otros campos de poder para alcanzar el éxito.

<sup>9</sup> Op. Cit. Vega G. Gerardo C. R., p.p. 62, 63, 64 y 65

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**Modelo por sus ámbitos y propósitos**

<b>Seguridad Nacional</b>	<b>Defensa Nacional</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por definición es condición permanente para garantizar al estado, asegurando los objetivos nacionales mediante el empleo del poder nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el planeo estratégico para el empleo de los recursos nacionales frente a una amenaza interna o externa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por su propósito garantiza al Estado las condiciones para alcanzar los objetivos nacionales, delineando las políticas estratégicas para el desarrollo nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elimina mediante acciones militares las amenazas que afectan la seguridad nacional.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su ámbito incluye las políticas y estrategias de todos los campos del poder nacional tanto internos como externos en tiempo de paz y de guerra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abarca preponderantemente las acciones militares tendientes a eliminar todo tipo de agresión con el empleo racional del poder nacional.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su nivel corresponde al Estado en su conjunto, dirigida por el liderazgo institucional de un país como es el Jefe de Estado y su parlamento para su definición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corresponde al Jefe de Estado delinear la política de defensa nacional bajo la cual el General en Jefe accionará las fuerzas armadas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por su ámbito geográfico. Incluye a todo el territorio de un país y en algunos casos regiones de interés fuera de las fronteras nacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generalmente comprende a partes del territorio nacional.</li> </ul>

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**Modelo por características**

<b>Seguridad Nacional</b>	<b>Defensa Nacional</b>
• Es una condición política.	• Son acciones militares.
• Organiza la política de seguridad nacional.	• Organiza la política militar.
• Enfrenta los antagonismos en general.	• Enfrenta las amenazas.
• Elimina las interferencias del desarrollo nacional.	• Elimina las agresiones por el empleo del poder nacional.
• Es general.	• Es particular.
• Estructura las aspiraciones, intereses y objetivos nacionales.	• Estructura la doctrina estratégica de las fuerzas armadas.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## 1.6 Conclusiones

Al concluir este capítulo, tenemos ahora sí una clara idea de que la **Seguridad Nacional** es una condición necesaria en el desarrollo integral del país, que estará enfocada a la preservación de la soberanía e independencia nacionales, el mantenimiento del orden constitucional, la protección de los derechos de sus habitantes y la defensa de su territorio.

Asimismo nos reencontramos con conceptos como estado y nación, que como ha quedado señalado es importante no confundir entre uno y otro.

Entramos al breve estudio de lo que son los objetivos nacionales, el poder nacional y los antagonismos que pueden presentarse en una sociedad y que llegan a constituir un riesgo de atentar a la seguridad de una nación.

Nos ha quedado clara la diferencia existente entre la seguridad nacional y la defensa nacional, ya que como hemos establecido la defensa nacional, puede llegar a trabajar con las organizaciones encargadas de la seguridad nacional de un país, para poder conservar la independencia, soberanía e integridad del territorio al que pertenece, más no constituyen el mismo concepto.

## **Capítulo II**

### **Derecho comparado en Seguridad Nacional**

#### **Generalidades**

- 2.1 Seguridad Nacional en España**
- 2.2 Seguridad Nacional en Brasil**
- 2.3 Seguridad Nacional en Estados Unidos**
- 2.4 Seguridad Nacional en el Reino Unido**
- 2.5 Conclusiones**

## **Capítulo II**

### **Derecho comparado en Seguridad Nacional**

#### **Generalidades**

Dentro de este capítulo haremos una breve exposición de los servicios de inteligencia de otros países del mundo, es decir, de las instituciones con las que cuentan otras naciones para preservar la seguridad nacional dentro de su territorio.

Encontraremos la forma de organización de dichas instituciones, la manera en la que trabajan para lograr su cometido, así como su estructura básica.

La mayoría de los países del mundo, no dan acceso a información relacionada con la seguridad nacional, como podremos observar hay muchas limitantes para poder lograr un profundo estudio de cada una de ellas, pero los países seleccionados, son de los pocos, que ofrecen una mayor información; debido a los acontecimientos recientes en el ámbito mundial, el acceso a este tipo de estudios se ha vuelto más limitado, sin embargo pudimos encontrar características importantes e interesantes en cada una de las instituciones objeto de estudio de este capítulo.

## **Capítulo II**

### **Derecho comparado en Seguridad Nacional**

#### **2.1 Orígenes de los servicios de inteligencia en España**

Hablar de los servicios de inteligencia de España es una tarea complicada ya que éstos han sido registrados en los archivos españoles. Y se refieren principalmente a acontecimientos relacionados con eventos importantes, como por ejemplo la Guerra de Independencia española, las Guerras Carlistas o las Campañas de Ultramar y Marruecos, pero de los demás servicios de inteligencia que no tuvieron que ver con estos hechos no hay un registro establecido, puesto que muchos de ellos no tuvieron el tiempo suficiente para desenvolverse, y por lo tanto no hubo un registro de los mismos. Sin embargo hablaremos de los primeros servicios de inteligencia, que han quedado registrados en la historia de España.

La primera vez que se intentó crear un servicio de inteligencia español, fue en el año de 1935 durante el gobierno de la Segunda República, cuando se comenzó a plantear la necesidad de crear un Servicio de Información que, en ese entonces dependía del Ministro de la Guerra de aquella época; sin embargo no duró mucho tiempo este servicio y no se obtuvieron resultados satisfactorios, puesto que su actividad fue prácticamente nula, debido al estallido de la Guerra Civil en España que trajo como consecuencia que la maquinaria burocrática estatal atravesará por un momento complicado, por lo cual este primer intento, se vio truncado al no tener la oportunidad de desarrollarse plenamente.

Principalmente en los años 1936-1939, cada una de las partes en conflicto decidieron crear y componer adecuadamente sistemas de

información, que se abocaban principalmente en temas bélicos. Esta premura en su creación, originó la improvisación y falta de coordinación entre las partes, y solamente se logró crear un sinnúmero de tales servicios, que tratando de funcionar independientemente, no lograban su cometido, debido a esta gran desorganización que prevalecía.

### **Los servicios de inteligencia después de la Guerra Civil (1939-1975)**

Después de la Guerra Civil, el Estado Español vivió una situación complicada, pues a medida que el tiempo pasaba se agudizaba sin que las autoridades competentes hicieran algo para cambiar esta situación, así durante los siguientes años, España llegó a contar hasta con ocho servicios de inteligencia, mismos que no contaban con una definición adecuada en sus ámbitos de competencia, por lo que las duplicidades fueron muy frecuentes. Así mismo dada la falta de coordinación y de autoridades que reglamentaran su funcionamiento, cada uno de ellos trataba de abarcar la totalidad del ámbito informativo, lo que hacía imposible un adecuado desarrollo de los mismos. Algunos de los servicios que se registraron fueron los siguientes:

- a) **Servicio de Información del Movimiento.**- Este servicio se encontraba centrado en la Secretaría General del Movimiento Nacional y se ocupaba principalmente de la política en todo el territorio del Estado.
  
- b) **Servicio de Información de la Dirección General de Seguridad.**- Contaba con la colaboración del Servicio de Información de la Guardia Civil y su función primordial eran los delitos político-sociales.



- c) **Servicios de Información del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire.**- Estaban adscritos a las Segundas Secciones (Inteligencia) de los respectivos cuarteles generales y también eran denominados Segunda bis.
- d) **Servicios de Inteligencia Exterior y de Contrainteligencia.**- Eran dependientes de la Tercera Sección (Operaciones) del Alto Estado Mayor.

A finales de los años sesenta, se suscitó un acontecimiento que cambió el rumbo de los servicios de inteligencia, cuando el Ministerio de Educación solicitó al Jefe del Estado Mayor, desarrollara una operación que pudiera controlar la actividad estudiantil conflictiva, esto trajo como consecuencia la creación, en 1968 de la Organización Contrasubversiva Nacional que se institucionalizó vinculada a la Presidencia del Gobierno en 1972, mediante el Servicio Central de Documentación (SECED).

### **Los servicios de inteligencia desde la transición al momento actual**

La historia de España cambió con la coronación del Rey D. Juan Carlos en noviembre de 1975, ya que hubo una transformación de las instituciones y autoridades, estas modificaciones alcanzaron a los servicios de inteligencia que en esta etapa alcanzaron su mayor desarrollo.

Como se mencionó en líneas anteriores, había demasiados servicios de inteligencia, los que no contaban con una adecuada reglamentación y por lo mismo se solapaban sus incompetencias. Las formas en que actuaban llegaron a ser incongruentes con la nueva etapa del Estado Español que pretendía crear un régimen democrático. Esto sin olvidar que,

los órganos militares, dependientes hasta entonces de tres Ministerios diferentes, no cumplían con la visión de un concepto global e integrado, hecho que acentuaba más la desorganización en estos servicios de inteligencia.

Al iniciarse la transición española, en 1975 ya existía la necesidad de cambiar esta situación, por ello, a finales de 1976 el general Manuel Gutiérrez Mellado se hizo cargo de la Vicepresidencia para Asuntos de la Defensa y propuso impulsar el proyecto de crear un sólo servicio de inteligencia español, modernizado en sus objetivos y medios, así como adaptado a las necesidades de las nuevas autoridades.

Por lo anteriormente mencionado se logró una progresiva convergencia entre los dos principales servicios que habían existido hasta entonces: el Servicio Central de Documentación (SECED), dependiente hasta entonces de la Presidencia del Gobierno, y el Servicio de Información del Alto Estado Mayor (SIAEM).

Así, después de tantos intentos de creación de servicios de inteligencia, que no llegaron a constituir una institución viable, ni duradera, el 4 de julio de 1977, se creó el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) como el único servicio español de inteligencia, organismo responsable de proporcionar al Gobierno toda la información de carácter político, económico, militar, científico y técnico que era necesario para garantizar la adopción de decisiones óptimas en materia de seguridad exterior e interior.

La creación de esta institución se debió a la Administración General del Estado que emprendió el entonces presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, así el CESID englobó los anteriores ministerios militares, logrando

la creación de un organismo con capacidad para dirigir y coordinar la política de seguridad y defensa del Estado Español.

En noviembre de ese año, se nombró director del Centro al General José María Bourgón López-Doriga, y en diciembre, por medio de una orden reservada, se redactó la primera estructura del Servicio que quedaba organizada de la siguiente manera:

- 1.- **División de Inteligencia Interior**, ésta aglutinó gran parte del antiguo CESED y parte de la contrainteligencia del Alto Estado Mayor.
- 2.- **División de Inteligencia Exterior**, que era muy limitada en cuanto a su despliegue y medios.
- 3.- **División Técnica**, que se puso a trabajar dos años más tarde.

Sin embargo, el CESID de esa época no lograba ser un servicio de inteligencia suficientemente capacitado, por eso en 1979, siendo Ministro de Defensa Agustín Rodríguez Sahagún, y director del Centro el General Gerardo Mariñas Romero. La situación política española atravesaba uno de sus momentos más delicados, con continuas informaciones y rumores sobre temas involucionistas que estaban afectando el futuro español. El CESID en aquella época carecía de los fundamentos legales adecuados, para enfrentar éste y otros riesgos más y aunque tuvo uno que otro logro fundamental sus actuaciones siempre estaban limitadas por este hecho. La crítica situación que vivía España en ese momento, llegó a su punto más alto con el intento de golpe de Estado desarrollado el 23 de febrero de 1981.

Por lo anteriormente ocurrido se empezó a plantear la necesidad de adecuar las misiones del CESID, para prevenir cualquier actividad

involucionista, por ello el nuevo Presidente del Gobierno, Leopoldo Calvo Sotelo, plasmó en el Real Decreto, del 27 de marzo de 1981, que redefinió las nuevas misiones del Centro, señalando que éste habría de ser el órgano encargado de obtener, evaluar, interpretar y facilitar al titular del departamento de Defensa, cuanta información fuera necesaria o interesara a la Defensa Nacional y al cumplimiento de las misiones a las Fuerzas Armadas, fundado en el artículo octavo de la Constitución, atendiendo prioritariamente a las necesidades de la Junta de Jefes de Estado Mayor. La alusión a las misiones que la Constitución atribuía a las FAS, tenía como principal objetivo el asignar como nueva obligación al CESID la de prevenir informativamente, cualquier comportamiento que se saliera del marco constitucional.

En los años de 1981 y 1982, el Gobierno marcó al Centro una dirección más clara y se le comenzó a dotar de los medios necesarios para llevar a cabo su trabajo con eficacia. Para hacerse cargo del Servicio, el entonces Ministro de Defensa Alberto Oliart, designó al Teniente Coronel Emilio Alonso Manglano, que se convertía así en el tercer director del CESID en cinco años.

Los importantes avances logrados por el Servicio en los primeros años de la década de los ochenta, permitieron que se fuera adquiriendo experiencia en el cumplimiento de sus cometidos. Por lo mismo y la necesidad del Ejecutivo de contar con información oportuna y de calidad, fue la decisión de hacer del Centro el órgano de información del Presidente del Gobierno, lo que se llevó a cabo mediante la Orden Ministerial 135/1982 que, clarificaba sus dependencias orgánicas y establecía las relaciones informativas con los Servicios de Inteligencia Militar y con otros Departamentos Ministeriales. Esta orden fue posteriormente refrendada por el Real Decreto 135/1984, del 25 de enero, que derogó al 2723/77.

La nueva normatividad hacía depender al CESID funcionalmente del Presidente del Gobierno y orgánicamente al Ministro de Defensa, así mismo detallaba expresamente las cuatro misiones esenciales del Centro:

- 1.- Inteligencia Exterior
- 2.- Inteligencia Interior
- 3.- Contrainteligencia, y
- 4.- Tecnología, Procedimientos, Objetivos e Instalaciones de Interés para la Defensa.

No obstante, el gran reto de España y de el CESID era el de la proyección exterior, ya que España era en muchos aspectos un país aislado. Esta situación comenzó a modificarse con el inicio de las conversaciones para incorporar a España a la OTAN y a la CEE. Inicialmente, los esfuerzos se dirigieron hacia Europa y Estados Unidos, a través de contactos con los respectivos servicios occidentales. Al mismo tiempo, consideraron que Iberoamérica constituía un área importante para los intereses españoles, del mismo modo que, por razones de seguridad, lo era el norte de África. Más tarde el esfuerzo se amplió a otros países de la Europa del Este y Oriente próximo. Y esta progresión se mantuvo durante el resto de la década y a lo largo de los años noventa.

A partir de los años noventa, se produce la madurez del CESID. Y aunque en esta época el CESID adquirió consolidación y expansión, esta situación se vio temporalmente enturbiada a consecuencia de una sustracción de información clasificada, que motivó numerosas denuncias y críticas contra el Servicio. Por estos acontecimientos, en 1995 se designó

un nuevo director, el Teniente General Félix Miranda Robredo, quien enfrentó uno de los periodos más difíciles del CESID.

### **Definición del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID)**

El Centro Superior de Información de la Defensa, es el servicio de inteligencia del estado español. La definición de la legislación española es la siguiente:

“El órgano de información del Presidente del Gobierno para el ejercicio de sus funciones de dirección de la política de defensa y de coordinación de la acción del Gobierno en la defensa del Estado.

El órgano de información del Ministro de Defensa en el ejercicio de las funciones que le corresponden en materia de defensa y política militar”.<sup>10</sup>

El CESID es el único organismo encargado de obtener, evaluar y poner en conocimiento del Gobierno la información que sea precisa para la eficaz protección de los intereses económicos, políticos y de seguridad de España.

Depende funcionalmente del Presidente del Gobierno y, a efectos orgánicos y administrativos, del Ministro de Defensa; sin embargo debe quedar claro que esto no significa que sea un organismo militar, ya que su personal procede de los más diversos campos del sector público y privado, y el Centro posee un ámbito de actuación y competencias diferentes a las de los servicios que atienden las necesidades de los Ejércitos.

---

<sup>10</sup> Artículo 5, apartado 1 del Real Decreto 1.883/1996, de 2 de agosto.

Las misiones que persigue fundamentalmente el Centro Superior de Información de la Defensa son las siguientes:

● **Obtener, evaluar y difundir:**

• La información necesaria para prevenir cualquier peligro, amenaza o agresión contra la independencia o integridad territorial de España asegurando sus intereses nacionales.

• La información necesaria para prevenir cualquier peligro, amenaza o agresión exterior contra la industria y el comercio español de armamento y material de guerra y para asegurar los intereses nacionales en los campos de la economía y la tecnología de interés específico para la Defensa.

• La información relativa a los procesos internos que, mediante procedimientos anticonstitucionales, atenten contra la unidad de España y la estabilidad de sus instituciones.

● **Oponerse al espionaje y a las actividades de los servicios de inteligencia extranjeros que atenten contra la seguridad o los intereses nacionales, mediante su prevención, detección y neutralización dentro y fuera del territorio nacional.**

● **Coordinar la acción de los distintos organismos que utilicen medios o procedimientos de cifra, garantizar la seguridad criptográfica,**

promover la adquisición coordinada de material y formar al personal especialista.<sup>11</sup>

### **Destinatarios de la Inteligencia.**

Los principales destinatarios de la información obtenida por el CESID, son el Presidente del Gobierno y el Ministro de Defensa, sin embargo los Ministerios de Asuntos Exteriores y el de Interior también reciben información frecuentemente del CESID, y en la medida en que se estime conveniente pueden resultar informados otros departamentos de la Administración del Gobierno.

El CESID maneja dos niveles de clasificación sobre la información recabada y estos son:

- 1.- **Secreto:** que son informes elaborados para ser entregados a las Autoridades.
- 2.- **Reservado o Confidencial:** son documentos de trabajo, de carácter interno, que sirven precisamente de base para elaborar los anteriores. Por separado, muchos de estos documentos no son más que meros datos, en ocasiones inconexos, pero que, tras su adecuada integración, cobran su auténtico significado.

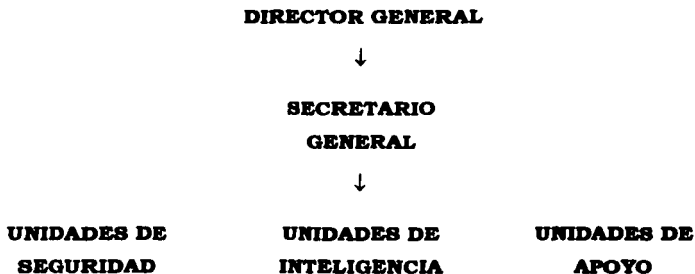
---

<sup>11</sup> Artículo 3 de la Orden 135/1982, de 30 de septiembre; artículos 4, 5, 6 y 7 del Real Decreto 2632/1985, de 27 de diciembre y artículo 5, apartado 3, del Real Decreto 1883/1996, de 2 de agosto.



## Organización

Por razones de seguridad los detalles concretos sobre su estructura, organización, medios y procedimientos operativos específicos, así como sus fuentes, están protegidos por la clasificación de secreto otorgada por el Consejo de Ministros<sup>12</sup>; sin embargo la normativa vigente, de carácter público establece que la organización del Centro es de la siguiente manera:



El Director General, es designado por el Gobierno, dura en su cargo un período máximo de cinco años y le corresponde la dirección, ordenación, control y gestión del Centro ejerciendo las siguientes funciones:

- Asegurar la ejecución de las misiones encomendadas al Centro.

<sup>12</sup> Acuerdo del 28 de noviembre de 1986.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- Disponer la organización interna del Centro y su despliegue territorial para atender a dichas misiones.
- Representar al Centro ante todo tipo de instituciones, autoridades y organismos del Estado.
- Proporcionar al Presidente del Gobierno y al Ministro de Defensa el resultado de las tareas informativas que corresponden al Centro y, con su autorización, hacerlo a otros organismos del Estado.
- Mantener una colaboración permanente y recíproca con los órganos de información de los Estados Mayores de la Defensa y de los Ejércitos, con los correspondientes de los Ministerios de Asuntos Exteriores y del Interior y con el resto de los Departamentos Ministeriales, así como con los demás organismos públicos o privados que sean útiles, con el fin de lograr la información necesaria a los intereses nacionales.
- Mantener los canales de relación necesarios para el desarrollo de las actividades específicas del Centro, mediante el contacto con otros servicios de inteligencia extranjeros.
- Ejercer, por delegación del Ministro de Asuntos Exteriores y del Ministro de Defensa, las funciones que le corresponden como Autoridad Delegada para la Seguridad de la Información Clasificada OTAN.

El Secretario General, asiste al Director General en el ejercicio de sus funciones, en particular en la coordinación de los órganos del Centro, y lo sustituye en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Las **Unidades de Inteligencia**, obtienen, evalúan, interpretan y difunden información en las áreas de Inteligencia Exterior, Interior, Economía, Tecnología y Contrainteligencia.

Las **Unidades de Apoyo y las Unidades de Inteligencia**, atienden las necesidades de medios humanos, materiales y económicos de las otras Unidades, así como de medios, procedimientos o técnicas especiales.

La **Unidad de Seguridad**, es la responsable de la protección del personal y las instalaciones, de la salvaguarda de la información y documentación, así como de la seguridad y funcionamiento del Centro.

#### **Figuras de control.**

Los tres poderes del Estado español, el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ejercen un control de hecho sobre diferentes aspectos del Centro, que entran en sus respectivos ámbitos de competencia; dentro de las labores de cada poder se encuentran las siguientes:

**Control del Ejecutivo.-** Se materializa, en un primer momento, con la designación del Director del Centro por el Presidente del Gobierno, a

quien corresponde la responsabilidad última de esta designación ante el Parlamento. Además, el Gobierno es quien define los objetivos informativos del CESID, así como las líneas directrices para el desarrollo de sus misiones. Con el fin de verificar el cumplimiento de estos objetivos, el Ejecutivo es informado constante y oportunamente de las actividades del Centro.

**Control del Parlamento:** Se materializa mediante comparencias y reuniones del Ministro de Defensa y el Director del Centro, ante las correspondientes comisiones parlamentarias que tienen la oportunidad de solicitar y obtener, cuando se juzgue oportuno, información concreta sobre diversos aspectos relacionados con el Centro, al igual que sucede con la contestación a preguntas e interpelaciones parlamentarias.

**Control Judicial:** El CESID, como el resto de los órganos de la Administración del Estado, está sujeto en su funcionamiento al control de jueces y tribunales. Asimismo, a los jueces procede comprobar, en su caso, que los procedimientos empleados se ajustan a los fines previstos y con las limitaciones establecidas.

Se puede considerar también como un control previo de sus actividades, la asignación del presupuesto del Centro Superior de Información de la Defensa, ya que limita los recursos materiales, puesto que para ser concedidos se realiza una aprobación y publicación al año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, donde se incluyen las partidas correspondientes a los gastos para funcionamiento e inversiones, así como la partida de gastos reservados. Por lo anterior, el uso y control de éstos últimos obliga a justificar y exponer periódicamente ante la

Comisión Parlamentaria específica en el Congreso de los Diputados los importes y aplicación de dichos fondos.<sup>13</sup>

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

---

<sup>13</sup> Ley 11/95 de 11 de marzo.

### 2.3 Antecedentes de los servicios de inteligencia en Brasil

El primer servicio de inteligencia de Brasil, surgió el 29 de noviembre de 1927, a iniciativa del Consejo de Defensa Nacional, y nació con el nombre de Actividades de Información. Este Consejo, constituido por el Presidente de la República y por los Ministros del Estado, tenía como tarea, entre otras la de coordinar la producción de conocimientos sobre cuestiones de orden financiero, económico, bélica y moral referentes a la defensa de la patria.

Como queda claro, la misión que al gobierno le interesaba era la producción de cualquier información que tuviera como objetivo principal el de defender la patria y las actividades vinculadas con los intereses estratégicos de la seguridad del Estado.

De muy diversas maneras, a lo largo del proceso político nacional, se presentaron instituciones que tenían como objetivo principal el de salvaguardar los intereses del Estado brasileño, siendo importante señalar el Servicio Federal de Investigaciones (SFICI) cuya tarea primordial era la de "coordinar las actividades de información que interesaran a la seguridad nacional".<sup>14</sup> Cabe destacar que la creación y funcionamiento del SFICI ocurrió en periodos regulares de Presidentes de la República, electos por sufragio efectivo directo, en situaciones de estabilidad institucional, durante los años de 1946 a 1964.

Además de eso, el momento histórico en que el SFICI fue concebido, así como sus actividades de inteligencia y contrainteligencia, traían una visión de acuerdo a la lucha ideológica que caracterizó la guerra fría,

<sup>14</sup> Decreto de ley número 9,775-A, de 6 de septiembre de 1946.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

envolviendo a las dos grandes potencias de entonces, por un lado Estados Unidos y por la otra, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, este hecho implicó necesariamente la inserción de otras naciones del conflicto en disputa de superioridad, entre ellos Brasil.

Más adelante, al inicio de la década de los sesenta el escenario político interno en Brasil cambió, ya que se generaron grandes manifestaciones de varios segmentos de la sociedad, lo que concluyó con una intervención militar en el proceso político nacional a partir de marzo de 1964. Por lo mismo, el país se vio en la necesidad de modificar las instituciones administrativas del gobierno. Así, desapareció el Servicio Federal de Investigaciones, y en su lugar se creó el Servicio Nacional de Investigaciones (SNI) el 13 de junio de 1964, conforme a la ley número 4.341.

El SNI recibió atribuciones, facultades y actividades muy diferentes a las que estaba llevando a cabo el extinto SFICI, sin embargo seguían teniendo como objetivo principal el de coordinar las actividades de informaciones y contrainformaciones, en particular, las que interesasen a la seguridad nacional. Se puede constatar, una vez más, referencias explícitas a actividades que interesan a la seguridad nacional, con el aspecto de regular el ejercicio de tareas de informaciones.

Durante los años de 1964 a 1985, los gobiernos de dichos periodos trataron de organizar, un sistema central, con sus debidos subsistemas sectoriales, así como la creación de una Escuela Nacional de Informaciones y la formulación de una doctrina, también de carácter nacional.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Cabe señalar que en ese período en el país tenía vigencia un sistema político centralizado y con limitaciones de derechos y garantías individuales.

Con el proceso de redemocratización en camino, tanto el gobierno de João Figueiredo y el de José Sarney buscaron alternativas, en el sentido de repositonar las actividades de informaciones en su correcto espacio y en su debido límite, en un escenario de estabilidad de las instituciones democráticas.

La reforma administrativa efectuada por el Gobierno de Collor de Melo extinguió el SNI y creó la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) y con la creación de este organismo se definieron las actividades de inteligencia, instituidos como organismos responsables por sus atribuciones del Departamento de Inteligencia o Centro de Formación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos (CEFARH) y las Agencias Regionales.

Con el proceso de impedimento del Presidente Collor de Melo, en 1992 y la consiguiente subida al poder del Presidente Itamar Franco poco representaron las acciones de los dos órganos encargados de las actividades de inteligencia. Entretanto, es importante destacar que hubo algunas transformaciones en términos de denominaciones y subordinaciones funcionales.

En el período del gobierno de Itamar Franco se creó una Subsecretaría de Inteligencia (SSI) que dependía de la Secretaría de Asuntos Estratégicos.

Más adelante el Presidente Fernando Henrique Cardoso recibió esa estructura, al asumir el gobierno en 1995, y de acuerdo con una medida



provisional número 813, de primero de enero de 1995, fue que el poder ejecutivo estuvo autorizado a crear una agencia brasileña de inteligencia independiente, vinculada a la Presidencia de la República, con la finalidad de planear y ejecutar actividades de naturaleza permanente relativas al levantamiento, colecta y análisis de informaciones estratégicas, planear y ejecutar actividades de contrainformación, y ejecutar actividades de naturaleza sigilosa necesarias a asegurar al estado y a la sociedad.

Después de una primera transición de subordinación, la Secretaría General de la Presidencia de la República, y la Subsecretaría de Inteligencia, a partir de abril de 1996, fueron a vincularse a la Casa Militar, también de la Presidencia de la República. Durante ese espacio de tiempo los estudios y las acciones necesarias así como la efectiva propuesta legislativa fueron desencadenando como resultado el proyecto de ley que instituyó el Sistema Brasileño de Inteligencia (SISBIN), y se creó la Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN) encaminada por el Presidente de la República, Fernando Enrique Cardoso, y el Congreso Nacional el 9 de septiembre de 1997.

El 24 de septiembre de 1999, cuando el proyecto de ley se encontraba en el Congreso Nacional para su análisis y aprobación, por intermediación de la medida provisoria número 1.911-10 fue creada la Secretaría de Inteligencia, vinculada al Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República (GSI/PR).

Ampliamente discutido el tema en la Casa Legislativa, el proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Diputados el 28 de enero de 1999 y fue pasado al Senado Federal donde también fue analizado y aprobado, el 11 de noviembre de 1999. Después, el Senado regresó al Congreso el proyecto de ley con las debidas modificaciones, para una revisión final. Así, el 7 de diciembre de 1999, el Presidente de la República aprobó la ley número

9.883/99 creando la Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN) y el Sistema Brasileño de Inteligencia (SISBIN).

Con la creación de la Agencia se le permite al Estado brasileño institucionalizar las actividades de inteligencia, mediante una acción de coordinación del flujo de informaciones necesarias para las decisiones de gobierno, así como el aprovechamiento de oportunidades para reprimir los antagonismos y las amenazas, reales o potenciales, en contra de los más altos intereses de la sociedad del país.

Todo el trabajo de reformas de actividades han sido estudiadas también en base a enfoques doctrinarios conducentes con el proceso actual de globalización, en el que las barreras fronterizas se han ido abriendo, por lo que todas las actividades se realizan con cautela para garantizar la preservación de los intereses de la sociedad y del estado brasileño, de manera que se pueda salvaguardar la soberanía e integridad y sobre todo la armonía social del país.

### **Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN)**

La actividad principal de la ABIN, es la producción de conocimientos estratégicos sobre amenazas potenciales, internas o externas, para el planeamiento y la ejecución de la acción gubernamental, con vistas a la defensa del Estado y de la sociedad. Es un instrumento del Estado brasileño, a disposición de los sucesivos gobiernos, independientemente de sus ideologías político-partidarias

La agencia posee una sede localizada en Brasilia D. F. y con 12 agencias en los estados, incluso con 17 escritorios en diversas localidades del territorio nacional.

La ABIN como órgano central del Sistema Brasileño de Inteligencia actúa en colaboración con las entidades federales integrantes del Sistema y, mediante convenios con entidades estatales, municipales y privadas que producen conocimientos relacionados con la misión de la Agencia. Asimismo participa en intercambios con agencias de seguridad extranjeras para el canje de conocimientos en el área de inteligencia, también en la realización de cursos de perfeccionamiento profesional, y cuando convergen intereses nacionales con los de otros países.

La ABIN está sujeta básicamente a dos tipos de control:

Control externo.- sobre actos resultantes de la ejecución de la Política Nacional de Inteligencia, y que serán ejercidos por la Comisión constituida por miembros del Congreso; y

Sobre la gestión de recursos presupuestarios por el Tribunal de Cuentas de la Unión.

Para ingresar a la ABIN es necesario el intermedio de un concurso público, y excepcionalmente, por redistribución o requerimiento de servidores públicos de otros órganos de la administración pública. Las tareas de un profesional de inteligencia consisten básicamente en: observar e interpretar actos y situaciones de las coyunturas nacionales e internacionales, teniendo como fin la producción de conocimientos de intereses del Estado y de la sociedad. Estos profesionales del área de la inteligencia son formados en la Escuela de Inteligencia (ESINT) de la ABIN, con sede en Brasilia D.F.

Algunos de los cursos que son impartidos en esta escuela son los siguientes:

- Fundamentos de la actividad de inteligencia
- Producción de conocimientos
- Contra-inteligencia
- Ciencia Política
- Relaciones Internacionales
- Derecho
- Psicología
- Comunicaciones
- Sociología
- Administración
- Informática
- Idiomas
- Protocolo y etiqueta

## **Finalidades y Subordinación**

La ley número 9.883 del 7 de diciembre de 1999 instituyó al Sistema Brasileño de Inteligencia (SISBIN) y creó a la Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN) como órgano central del sistema, para asesorar al Presidente de la República, por medio de la producción de conocimientos estratégicos sobre oportunidades, antagonismos y amenazas reales y potenciales, de intereses de la sociedad y el país.

Compete a la ABIN planear, ejecutar, coordinar, supervisar y controlar las actividades de inteligencia del país, obedeciendo a la política nacional de inteligencia y las directrices trazadas por los órganos superiores en estricta observancia a los preceptos constitucionales, la ética, los derechos y garantías individuales.

La Agencia desarrolla actividades de inteligencia encaminadas a la defensa del estado democrático de derecho, de la sociedad, de la eficacia del poder público y de la soberanía nacional.

Está vinculada al Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República (GSI/PR) órgano para el que son encaminadas las informaciones y análisis formalizadas en documentos de inteligencia, para el estudio posterior de la Presidencia de la República, quien debe orientar el uso del conocimiento, subordinado a la acción gubernamental.

## **Actuación**

La Agencia actúa de acuerdo a dos vertientes:

a) Inteligencia, por medio de la producción de conocimientos sobre hechos y situaciones de inmediata o potencial influencia, en el proceso decisorio de la acción gubernamental y sobre la salvaguarda de la seguridad de la sociedad y del Estado.

b) Contra-inteligencia por la adopción de medidas que protejan los asuntos sigilosos, relevantes para el Estado o la sociedad y que obstaculicen acciones de inteligencia ejecutadas en beneficio de intereses extranjeros.

Esa división busca atender tanto las necesidades rutinarias del proceso decisorio presidencial, tanto como las que garanticen el respeto a los hechos urgentes, para prevenirlos, con vistas a anticipar posibles amenazas al estado democrático de derecho y de la sociedad.

### **Control y Fiscalización**

Las acciones de la Agencia se someten, conforme lo prevé la ley número 9.833/99, a mecanismos de control y fiscalización al ámbito de los dos poderes Ejecutivo y Legislativo.

En la esfera del Ejecutivo se tiene el control interno, de responsabilidad de dos órganos: la Cámara de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, que supervisa la ejecución de la Política Nacional de Inteligencia; y la Secretaría de Control Interno de la Presidencia de la República (CISSET), que inspecciona la aplicación de la asignación presupuestal.

El control externo a cargo del Poder Legislativo, es ejercido por el Tribunal de Cuentas de la Unión, sobre la gestión de recursos

presupuestales y por la Comisión Mixta del Congreso Nacional sobre actos de la ejecución de la Política Nacional de Inteligencia. Esa Comisión está integrada por los líderes mayoritarios y minoritarios del Congreso Nacional y por los Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional de la Cámara de Diputados y por el Senado Federal.

En diciembre del 2000, la ABIN recibió la primera visita oficial de miembros de esa Comisión en su sede en Brasilia, para conocer y supervisar las actividades desenvueltas por la Agencia.

### **Programa Nacional de Protección al Conocimiento (PNPC)**

Con los objetivos de alerta y de prevención de riesgos representados por agentes de espionaje internacional, la ABIN desarrolló el Programa Nacional de Protección al Conocimiento (PNPC) el cual se encarga de proteger conocimientos sensibles, o sea aquellos cuya preservación permitirá al Estado brasileño una mejor inserción en el contexto global, con resultados favorables a la sociedad brasileña.

La PNPC está destinada a personas u organizaciones que detenten, lidien o custodien conocimientos sensibles, tanto del sector privado, como del gubernamental. Entendiéndose como conocimiento sensible toda la información de naturaleza estratégica que, con su potencial económico, pueda generar, de forma directa o indirecta, mejorar la calidad de vida de la población brasileña.

Este programa procura sensibilizar a todos los segmentos de la sociedad brasileña sobre las amenazas en el desenvolvimiento de la

seguridad nacional, que son representadas por las acciones de espionaje en los campos económicos, industriales, científicos y tecnológicos.

La implementación del programa ocurre por medio de entrevistas de evaluación y de visitas técnicas para la elaboración de diagnósticos, conversaciones y entrenamientos específicos y la formación de multiplicadores.

Objetivos:

- ⇒ Desarrollar una mentalidad de seguridad, para salvaguardar los asuntos secretos de interés al Estado y a la sociedad brasileña.
- ⇒ Relacionarse con otros órganos gubernamentales e instituciones privadas nacionales, detectores de conocimientos.
- ⇒ Sensibilizar a los sectores públicos y privados sobre las amenazas representadas por el espionaje económico.
- ⇒ Presentar cuidados básicos de protección, como forma de contravenir las acciones de espionaje.
- ⇒ Contribuir para la creación y perfeccionamiento de un sistema destinado a proteger conocimientos secretos.



### 2.3 La Seguridad Nacional en Estados Unidos

La Agencia de Seguridad Nacional y el Servicio Central de Seguridad, son los organismos encargados, principalmente, de la seguridad nacional en Estados Unidos. Colaboran con otros trece organismos, pero principalmente los servicios de inteligencia que tienen el fin de proteger su seguridad nacional son estos dos.

La Agencia de Seguridad Nacional y el Servicio Central de Seguridad (NSA/CSS) son quienes se encargan de la organización de la criptología de la nación; coordinan, dirigen y realizan actividades especializadas en proteger los sistemas de información norteamericanos, así como la producción de la información de inteligencia extranjera. Tienen una gran organización de la más alta tecnología, por lo mismo son uno de los centros de análisis más importantes de aquel país y también investigan dentro del mismo gobierno norteamericano.

Como nota informativa aclararemos que etimológicamente la palabra *cripto* significa oculto y *logos* ciencia. La criptología es la ciencia que estudia los métodos para descifrar mensajes ocultos. Ya en la Roma antigua, se practicaba esta ciencia pues Julio César, quien no confiaba en sus mensajeros, enviaba mensajes que sólo podían conocerse a través de la criptología.

La Agencia de Seguridad Nacional (NSA) surgió el 4 de noviembre de 1952 a iniciativa del Presidente Truman y del Concilio de Seguridad Nacional, quienes decidieron revisar y actualizar el Concilio de la Dirección de Inteligencia de Seguridad Nacional (NSCID) el 24 de octubre de 1952.

El Servicio Central de Seguridad (CSS) se estableció por la Dirección Presidencial en 1972 con el fin de promover la fraternidad entre los miembros de la Agencia de Seguridad Nacional y los elementos criptológicos de las Fuerzas Armadas. Así, de la relación entre los elementos de la Agencia de Seguridad Nacional y los elementos del Servicio Central de Seguridad se puede proporcionar una información más eficaz al Departamento de Defensa. La CSS comprende todos los servicios militares norteamericanos tales como, el Ejército, la Armada, Fuerza Aérea y la Marina. Así, para lograr un adecuado proceso de información el Director de la NSA también es el Jefe de la CSS.

La Constitución norteamericana, leyes federales, ordenes del ejecutivo, la rama ejecutiva y el departamento de Defensa, regulan las actividades de la NSA/CSS; están designados para lograr un adecuado equilibrio entre la necesidad que existe en el gobierno norteamericano de conocer información de inteligencia para la seguridad nacional y los derechos individuales de los ciudadanos norteamericanos.

La Agencia de Seguridad Nacional y el Servicio Central de Seguridad NSA/CSS existen para proteger a la nación, por lo tanto los destinatarios de la información que brinden estos dos organismos van dirigidos a: la Casa Blanca, Agencias Ejecutivas (tales como la CIA y el Departamento de Estado), el Comandante en Jefe Militar (CINCS) y los integrantes de los comandos de los departamentos militares, fuerzas multinacionales y los aliados de los Estados Unidos. Así, éstas instituciones del gobierno, saben que cuentan con la NSA y el CSS para informarles lo necesario para la seguridad nacional, y la forma en que puede ser utilizada la información que se les brinda.

Asimismo la NSA y el CSS se encargan de interceptar, descifrar y analizar los signos de comunicaciones de adversarios extranjeros, que

muchas veces están protegidos por códigos u otros sistemas de comunicación complejos. Estas agencias recogen, coleccionan y descifran estas comunicaciones, cuando se piensa puedan llegar a crear un peligro inminente para los Estados Unidos.

La NSA y el CSS no dan a conocer de manera pública el número de personas que laboran en esta institución, ni el tamaño del presupuesto que es asignado a las labores del servicio de seguridad nacional. Pero se informa que el cincuenta por ciento de su personal son militares y el otro cincuenta por ciento son civiles norteamericanos; estas personas representan una combinación de especialistas ya que entre ellos se encuentran analistas, ingenieros, físicos, matemáticos, lingüistas, científicos en computación, investigadores, oficiales de seguridad y especialistas administrativos principalmente. Acerca del presupuesto es importante señalar que éste es sometido a un examen riguroso y a procesos de aprobación por las siguientes oficinas: Oficina de Dirección y Presupuesto, el Comité Selecto de Inteligencia del Senado (SSCI), el Comité Selecto de Inteligencia Permanente de la Casa Blanca (HPSCI) y por los Subcomités de la Defensa y de los Comités de Apropiaciones, en ambas cámaras del Congreso. En 1997 se hizo pública la información del presupuesto autorizado para el año fiscal de 1997 que ascendió a 26.6 billones de dólares y para el año fiscal de 1998 a 26.7 billones de dólares. Sin embargo del año 1999 a 2002 no se ha dado a conocer.

El Director de la Agencia de Seguridad Nacional, que también es el Jefe del Servicio Central de Seguridad es el Lt. Gen. Michael V. Hayden. De acuerdo a los ordenamientos norteamericanos el Director de la NSA, que también es el Jefe del CSS es propuesto por la Secretaría de la Defensa norteamericana y aprobado por el Presidente de los Estados Unidos. De acuerdo con la Directiva del Departamento de la Defensa 5100.20 de fecha 23 de diciembre de 1971, el Director de la NSA, que es el mismo del CSS

es siempre un comisionado oficial de los servicios militares, con el rango más alto y por lo menos tiene una línea de tres estrellas durante el período en que se encuentre en la NSA y el CSS. El Director siempre debe estar técnicamente especializado.

El Equipo de Dirección Ejecutivo de la Agencia (ELT) apoya al Director en la guía de su trabajo, este equipo está conformado por:

- 1.- El Director General, con la clasificación jerárquica más alta en la NSA.
- 2.- El Director de Operaciones (DDO).
- 3.- El Director de Tecnología (DDT).
- 4.- El Director de Información de Sistemas de Seguridad (DDI).

Las acciones con las que tienen que actuar en teoría, los miembros de la NSA y el CSS, serán guiadas por los siguientes principios:

- Integridad
- Legalidad
- Lealtad y compromiso
- Franqueza y respeto
- Colaboración
- Aprendizaje continuo
- Servicio

Las metas que continuamente persigue la NSA y el CSS, son las siguientes:

- 1.- Asegurar responsablemente, la información de inteligencia y garantizar que esta información sea proporcionada eficazmente a los encargados de tomar decisiones de seguridad nacional.

2.- Modernizar continuamente el sistema de criptología, usando tecnología avanzada, para proveer soluciones reales para la producción y protección de la información.

3.- Aprovechar al máximo el uso de los recursos otorgados, a través de procesos efectivos de trabajo para lograr los objetivos planteados y asegurar soluciones responsables a las señales de inteligencia.

### **Misión de la Agencia de Seguridad Nacional**

La orden del ejecutivo número 12333 de fecha 4 de diciembre de 1981, describe las responsabilidades de la Agencia de Seguridad Nacional. Los recursos de la NSA y el CSS son organizados para el logro de dos misiones nacionales:

1.- La misión de obtener información de convicción, ya que proporciona las soluciones, productos, servicios y conductas defensivas de las operaciones de información, a fin de lograr información de convicción para las infraestructuras críticas de los intereses de seguridad nacional de los Estados Unidos.

2.- Las señales de inteligencia extranjera, aquí encontramos la contrainteligencia, ya que a través del control de la organización efectiva y unificada de todas las señales extranjeras, los Estados Unidos pueden tener una mejor visión de las amenazas que pueda tener su país.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

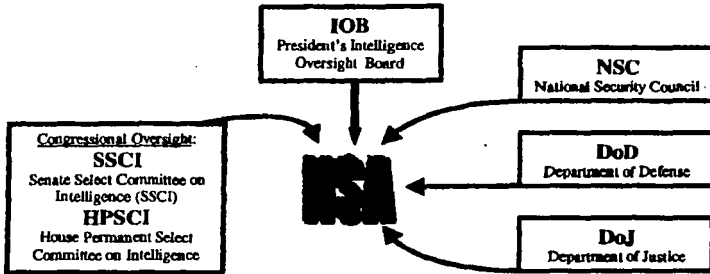
## **Vigilancia**

La NSA y el CSS tienen su propio proceso de vigilancia interior dentro de la Oficina del Inspector General (OIG). El OIG tiene la autoridad para dirigir inspecciones, auditorías e investigaciones para asegurar que la NSA y el CSS operan con integridad, eficacia y efectividad. El OIG tiene autorización para acceder a toda la información, archivos, informes, documentos, sistemas de material electrónico, personal y áreas físicas. El OIG, como podemos observar, tiene acceso a áreas de extrema responsabilidad.

En los procesos de vigilancia se involucra el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, quienes tienen un Comité especializado en asegurar que las acciones de la NSA y el CSS obedezcan a los criterios legalmente establecidos, por lo que están totalmente informados de las acciones que se realizan. Además de ellos, el Consejo de Seguridad Nacional (NSC), el Departamento de Defensa (DoD) y el Departamento de Justicia también proporcionan vigilancia.

A continuación veremos un cuadro que nos facilitará el entendimiento de lo expresado en el párrafo anterior.

# Who Provides Oversight?



¿Quién proporciona vigilancia?

## ***Borde de Vigilancia***

**IOB** Inteligencia de la Presidencia

## ***Vigilancia del Congreso***

**SSCI** Comité Selecto en Inteligencia del Senado

**HPSCI** Comité Selecto en Inteligencia de la Presidencia

**NSC** Concilio de Seguridad Nacional

**DoD** Departamento de Defensa

**DoJ** Departamento de Justicia

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Los reglamentos son aprobados por el Secretario de la Defensa y el Procurador o Fiscal General y son vetadas con el Comité Selecto en

Inteligencia de la Presidencia (HPSCI) y Comité Selecto en Inteligencia del Senado (SSCI).

La Comunidad de Inteligencia (IC) de Estados Unidos es una red coordinada de personas y organizaciones. El Presidente de aquél país es el Comandante en Jefe, por lo que tiene la autoridad final para tomar las decisiones convenientes, después del estudio que le proporcionen los servicios de inteligencia y análisis de la Agencia de Seguridad Nacional.

El Consejo de Seguridad Nacional que son un grupo de oficiales mayores, le ayudan al Presidente a formular la política extranjera con la que ha de conducirse y las prioridades que existan en materia de inteligencia. El Director de Inteligencia Central (DCI) es el encargado de dirigir y coordinar las actividades diversas de todas las agencias del país que tienen que ver en poca o en mayor medida con la seguridad nacional. La Comunidad de Inteligencia es bastante extensa ya que tiene representación en muchas de las instituciones gubernamentales tal es el caso del Departamento de Justicia, Tesorería, Energía y el Departamento de Estado, así como la CIA. Como podemos observar la Agencia de Seguridad Nacional es solo uno de los elementos con los que cuenta la Comunidad de Inteligencia.

Hay 13 organizaciones federales en la comunidad de inteligencia, y son las siguientes:

- Agencia de Seguridad Nacional y el Servicio Central de Seguridad (NSA/CSS).
- Agencia Central de Inteligencia (CIA)
- Agencia Nacional de Imágenes y Mapas (NIMA)
- Buró Federal de Investigación (FBI)



- Agencia de la Inteligencia de la Defensa (DIA)
- Oficina Nacional del Reconocimiento (NRO)
- Departamento de Energía (DoE)
- Inteligencia de la Armada
- Inteligencia de la Fuerza Aérea
- Inteligencia Naval
- Inteligencia del Cuerpo de Marina
- Departamento del Tesoro
- Departamento de Estado

#### **2.4 La seguridad nacional en el Reino Unido**

El Servicio de Seguridad Nacional del Reino Unido nació en el año de 1909 con el nombre de Buró de Servicios Secretos, más tarde, en el año de 1916 se transformó en el MI5 y por último en 1931 cambió por el nombre de Servicio Secreto, que es el organismo que actualmente se encarga de la seguridad nacional de este país.

Es una agencia de inteligencia secreta cuyo principal propósito es resguardar la integridad nacional de amenazas como el terrorismo, el espionaje y la proliferación de armas de destrucción mundial, así como defender el bienestar económico del Reino Unido de amenazas extranjeras, y apoyar la aplicación rigurosa de la ley para la prevención y detección de la delincuencia grave.

Estas acciones se realizan mediante la agrupación y diseminación de servicios de inteligencia secreta, la investigación y la evaluación minuciosa de las amenazas, así como la colaboración con otras agencias nacionales e

internacionales, a fin de contraatacar dichas amenazas, coadyuvando en la salvaguarda y la protección de esta nación.

El papel específico del Servicio Secreto es:

- a).- **Investigar** que se refiere a: obtener, cotejar, analizar y evaluar los asuntos de inteligencia secreta en lo que se refiere a las amenazas;
- b).- **Contraatacar**: tomar las acciones necesarias, y constatar que otros organismos lo hagan, para contrarrestar las amenazas;
- c).- **Asesorar**: mantener informado al Gobierno y demás organismos competentes sobre las amenazas, a la vez que sugerir las vías de acción, incluyendo las medidas de protección y seguridad a seguir;
- d).- **Apoyar**: proporcionar ayuda importante a otras dependencias, organizaciones y departamentos.

Actualmente su personal consta de alrededor de 1,900 personas en total; equivalentes a 1,832 miembros de tiempo completo, de los cuales 55% son menores de 40 años, 47% son mujeres y 6% trabajan medio tiempo. Asimismo 76 miembros de otras agencias y dependencias del Reino Unido que en la actualidad colaboran con el Servicio Secreto.

## **Funciones**

En lo que refiere a sus funciones, el propósito principal del Servicio Secreto es lograr una ventaja considerable sobre los objetivos de sus investigaciones. El Servicio busca conformar un cuerpo detallado de conocimientos sobre las organizaciones clave, sus personalidades, su infraestructura, planes y habilidades. Todo ello a fin de que se pueda

determinar el grado y las características exactas de la amenaza en cuestión, y que a su vez informe sobre el despliegue de recursos de inteligencia secreta destinado a contrarrestar las actividades. Este abarca las medidas a tomarse de forma constante en función de los cambios surgidos en la inteligencia secreta y de acuerdo con futuros eventos.

Por tanto, la evaluación de las amenazas constituye un elemento central y decisivo en las funciones del Servicio Secreto, y fundamenta las bases de las decisiones en lo que se refiere a la destinación de recursos, contraataques y medidas de protección. Los juicios emitidos por el Servicio Secreto en cuanto a la magnitud de las amenazas que atentan contra la integridad nacional, y, la destinación de los esfuerzos del servicio para combatirlas, quedan sujetas al escrutinio y la validación por parte de un Comité Soberano Interdepartamental (SO(SSPP)) y luego por parte del Primer Ministro y del Ministro del Interior. En forma análoga, los juicios por parte del Servicio Secreto en cuanto a sus prioridades, quedan sujetos a los intereses nacionales para la inteligencia secreta delineados por el Comité de Inteligencia Secreta Conjunta (JIC), que también deben ser aprobados por los Ministros anteriormente mencionados.

La responsabilidad clave del Servicio Secreto en cuanto a inteligencia secreta se refiere, radica en la investigación seria y el contraataque de amenazas organizadas encubiertas, entre las cuales se encuentran el terrorismo, el espionaje y la proliferación de armas de destrucción genérica. Además de proveer asesoría en cuanto a seguridad, a fin de reducir al mínimo la vulnerabilidad causada por tales amenazas.

El Servicio Secreto sustenta su existencia bajo la autoridad de la Secretaria de Estado (el Ministerio del Interior), que reporta directamente al Parlamento.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Lo anteriormente explicado lo encontramos claramente definido en la Ley del Servicio Secreto de 1989 que establece sus funciones, describe las características y la clasificación de las amenazas que habrá de contraatacar el Servicio Secreto:

La función del Servicio Secreto radica en la protección de la integridad nacional, en particular en contra de las amenazas de espionaje, de terrorismo y de sabotaje, a partir de las actividades de organismos y gobiernos extranjeros o de acciones destinadas al derrocamiento o a la socavación de la democracia parlamentaria por cualquier medio político, industrial o violento.

También será función del Servicio Secreto resguardar el bienestar económico del Reino Unido en contra de las amenazas surgidas por las acciones o intenciones de personas ajenas a la Islas Británicas.

En 1996, la Ley del Servicio Secreto fue reformada por la adición de la detección de delitos graves, y entró en vigor a partir del mes de octubre de ese mismo año, en esa reforma encontramos lo siguiente:

También será función del Servicio Secreto actuar en apoyo a las actividades de las fuerzas políticas y demás agencias del orden público, a fin de lograr la prevención y detección de la delincuencia grave.

Asimismo encontramos en la Cláusula Octava de la Convención Europea de los Derechos Humanos, el resguardo de la integridad nacional y del bienestar económico, así como la prevención de la delincuencia, para autorizar en algunos casos, y con estricto apego a derecho, la intervención de la autoridad pública, pero siempre con absoluto respeto a las garantías

individuales en cuanto a la privacidad y a la familia, a los domicilios y a la correspondencia. De igual manera se autoriza al Estado a la participación del Servicio Secreto a fin de obtener y analizar información sobre los ciudadanos; pero el Estado deberá sustentar de manera estricta su participación conforme a derecho, a la vez que asegurar que existan las garantías adecuadas a fin de prevenir cualquier forma de abuso. Esos requerimientos quedan plasmados en la legislación del Servicio Secreto, lo que establece varios mecanismos legales para la vigilancia y el control del Servicio Secreto y de sus funciones.

Dentro del marco de la legalidad del Servicio Secreto también podemos encontrar una cláusula importante de mencionar y destacar en este estudio, que es la de la imparcialidad política. Una de las responsabilidades que la Ley del Servicio Secreto hace recaer en el Director General es la de garantizar que el Servicio Secreto no realice sus funciones en atención a los intereses de algún partido político. Lo anterior significa que el Servicio Secreto nunca debe actuar de forma que parezca favorecer de manera alguna a cualquier partido político. Lo que también significa que el actual Gobierno no debe presionar al Servicio a efectuar acción alguna por razones de partidos políticos.

### **Posición legal**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

La Ley del Servicio Secreto de 1989 determina varios mecanismos legales para la responsabilidad y el control del Servicio Secreto y sus funciones; por lo que:

- 1.- Coloca al Servicio bajo la autoridad de la Secretaría de Estado (el Ministerio del Interior);
- 2.- Establece las responsabilidades del Director General; y
- 3.- Asigna un Tribunal y un Comisionado independientes para atender las quejas del público en relación con el Servicio Secreto.

La Ley también contempla disposiciones, incorporadas *a posteriori*, a la Ley de Servicios de Inteligencia de 1994, en cuanto a la promulgación de mandatos por parte de la Secretaría de Estado que autorizan la interferencia en las propiedades, así como a la revisión por parte del Comisionado de la Secretaría de Estado en el ejercicio de sus funciones. Estos mecanismos están autorizados por la Comisión Europea de los Derechos Humanos sustentados en peticiones hechas a la Convención Europea de los Derechos Humanos, a partir de varias quejas presentadas ante el Tribunal de Servicios Secretos.

El Servicio Secreto también está sujeto a varias otras formas de supervisión y de responsabilidad, entre las cuales destacan:

⇒ Las disposiciones de la Ley de Interceptación de Comunicaciones de 1985, que contempla la inclusión de un Tribunal para atender quejas sobre interceptación, así como de un Comisionado responsable de supervisar a la Secretaría de Estado en el ejercicio de sus funciones al promulgar mandatos;

⇒ La supervisión por parte del Comité de Inteligencia y Seguridad (ISC), Comité de Parlamentarios que quedó establecido en la Ley de Servicios de Inteligencia de 1994;

⇒ La revisión y la validación externas de las prioridades y el desempeño del Servicio por parte de un honorable Comité del Gobierno Británico (SO(SSPP));

⇒ La revisión Ministerial de los fondos públicos del Servicio;

⇒ El escrutinio de los planes de gastos del Servicio por parte del Comité de Secretarios Permanentes para los Servicios de Inteligencia (PSIS), como parte del proceso presupuestario; y

⇒ El escrutinio por parte de la Agencia Nacional de Auditoría, que cuenta con acceso irrestricto a todos los registros financieros del Servicio.

### **El Ministro del Interior y el Director General**

El Ministro del Interior es el encargado de designar al Director General, teniendo siempre en cuenta la opinión del Primer Ministro.

El Director general es responsable de:

→ Las operaciones y la eficiencia del Servicio Secreto;

→ La elaboración de un informe anual sobre el desempeño del Servicio Secreto, dirigido al Ministro del Interior y al Primer Ministro;

→ Garantizar que el Servicio Secreto sea políticamente imparcial; y

→ Vigilar que el Servicio Secreto obtenga y analice información sólo de acuerdo con sus propias funciones legalmente establecidas, y , en el caso del análisis, sea sólo con fines de prevención y detección de la delincuencia grave, y con la finalidad de llevar a cabo procedimientos criminalísticos.

La relación entre el Ministro del Interior y el Secretario de Estado es de suma importancia, pues el Ministro del Interior recibe instrucciones del Director General en cuanto a las amenazas que ponen en riesgo la integridad nacional y el bienestar económico, y a la vez comenta con él asuntos de políticas que afectan al Servicio Secreto —por ejemplo, respecto de los recursos o la legislación—. El Ministro del Interior recibe instrucciones del Director General sobre las investigaciones en curso que sean de mayor importancia y posee un profundo conocimiento de los aspectos más detallados del desempeño del Servicio a través del procedimiento mediante el cual el Ministro del Interior autoriza personalmente los procedimientos legales que permiten al Servicio Secreto interceptar cartas o llamadas telefónicas o incluso registrar propiedades. El Ministro del Interior también recibe asesoramiento e información de los funcionarios del Ministerio del Interior que sostienen una estrecha relación con el Servicio.

### **El Comité de Inteligencia y Seguridad (ISC)**

La función del Comité de Inteligencia y Seguridad es revisar los gastos, la administración y las políticas del Servicio de Seguridad (SIS y GCHQ).

El Comité se compone de nueve Parlamentarios, designados por la Cámara de los Comunes y la Cámara de los Lores. El Comité es designado por el Primer Ministro en acuerdo con el Líder de la Oposición, y ninguno de los miembros puede fungir al mismo tiempo como Ministro de la Corona. El Comité elabora un informe anual dirigido al Primer Ministro,



quien a su vez lo presenta al Parlamento, sujeto a exclusiones en caso de haber algún motivo para ello. A principios de 1999, el Gobierno aceptó la propuesta del Comité de que se designara un Investigador para ayudar en el logro de los objetivos; el Investigador debía tener acceso al personal y a los documentos de las Agencias, todo ello sujeto a las máximas consideraciones de discreción.

El Director General del Servicio de Seguridad, al igual que el Jefe del Servicio de Inteligencia Secreta y el Director de las Oficinas Centrales Gubernamentales (GCHQ), tienen la obligación legal de apoyar al Comité de Inteligencia y Seguridad (ISC), con toda la información que requiera. Los titulares de las dependencias sólo pueden retener información al Comité si no se cumpliera con ciertas categorías de información de 'carácter delicado', de acuerdo con lo establecido en la Ley de Servicios de Inteligencia. Esto incluye detalles de fuentes, operaciones y métodos, así como la información proporcionada en forma confidencial por los servicios extranjeros aliados del Reino Unido. No obstante ese material delicado puede quedar a disposición del Comité, si la agencia correspondiente lo considerara necesario y seguro.

Si el jefe de alguna de las agencias decidiera retener información delicada y negarla al Comité, la decisión final quedará determinada por el Ministro del Interior, quien puede ordenar que se proporcione la información, si él decidiera que se trata de un asunto de interés público.

## **El Tribunal del Servicio de Seguridad**

La función del Tribunal del Servicio de Seguridad es investigar las quejas del público con respecto a los miembros del Servicio de Seguridad. El Tribunal consta de tres magistrados designados por Mandato Real; y tanto el Tribunal como el Comisionado son independientes del Gobierno, aunque en conjunto visitan el Servicio de Seguridad para revisar los registros según sea necesario.

La Ley establece que cualquiera puede interponer una queja ante el Tribunal si resultara agraviado de forma alguna, en sus bienes o en su persona, por cualquiera de las acciones efectuadas por parte del Servicio Secreto. En primera instancia el Tribunal debe determinar si el querellante ha sido sujeto de pesquisas por parte del Servicio Secreto. El Tribunal obtiene esa información directamente del Servicio Secreto, cuyo personal está legalmente obligado a proporcionar toda información que se requiera o pueden incluso comparecer ante el tribunal para una entrevista.

Si el Tribunal comprobara que el Servicio Secreto ha efectuado pesquisas a un querellante, deberá luego constatar si había bases razonables para hacerlo. De la misma manera puede suponerse que el Servicio de Seguridad ha analizado información sobre un querellante en relación con su empleo; y si ese fuera el caso, el Tribunal deberá determinar si el Servicio contaba con fundamentos legales para considerar dicha información veraz.

Si alguna de las quejas se considerara sustentada, el Tribunal debe notificar al querellante e informar de los avances de su investigación al

Secretario de Estado y al Comisionado. El Tribunal también está revestido de la autoridad necesaria para ordenar que concluyan las pesquisas o que se destruyan los registros, así como la manera de resarcir el daño al querellante.

En el lapso comprendido entre la puesta en vigor de la Ley del Servicio Secreto de 1989 y su derogación en 1997, el Tribunal investigó 275 quejas, pero se informa que ninguna de ellas resultó sustentable, pues en la mayoría de los casos, los querellantes resultaron ser completos desconocidos para el Servicio Secreto.

### **El Comisionado del Servicio Secreto**

El Comisionado del Servicio Secreto, tiene la responsabilidad de revisar los mandatos por parte del Ministro del Interior en relación con los mandatos judiciales; efectuar las investigaciones correspondientes, en caso de presentarse alguna queja ante el Tribunal, en la que se supusiera que el Servicio Secreto había interferido con alguna propiedad, y si ese fuera el caso, esclarecer si el Ministro del Interior actuó conforme a derecho; si al investigar una queja, el Tribunal concluye que carece de sustento, pero que aún así debe realizarse una investigación sobre la actuación del Servicio Secreto, el asunto debe turnarse al Comisionado, quien llevará a cabo la investigación e informará sus avances al Ministro del Interior, que está autorizado para tomar las acciones correctivas necesarias.

El Comisionado elabora un informe anual para el Primer Ministro, quien a su vez lo presenta al Parlamento, y está sujeto a supresiones necesarias en materia de seguridad, luego de consultar con el Comisionado.

### **El Tribunal IOCA y el Comisionado**

Existen disposiciones similares según la Ley de Interceptación de Comunicaciones de 1985 (IOCA), a la que también están sujetas otras dependencias como la policía y el Departamento de Administración de Aranceles Aduaneros del Reino Unido — HM Customs and Excise —. La IOCA designa un Tribunal, auxiliado por un Comisionado, para atender las quejas de cualquier ciudadano que sostenga que sus servicios de comunicación han sido intervenidos, en flagrante violación a la Ley. El Tribunal, que consiste de cinco magistrados, investiga si ha habido un mandato legal de por medio y, de ser así, si se ha cumplido con lo estipulado por la Ley o no. Si se determinara que se ha infringido la Ley, el Tribunal debe notificarlo al querellante e informarlo al Primer Ministro. El Tribunal podría en tal caso anular el mandato jurídico, ordenar la destrucción de las copias de las comunicaciones intervenidas, y turnar el caso al Ministro del Interior a fin de resarcir los daños causados.

El Comisionado de Interceptaciones, que también es un magistrado, revisa los mandatos judiciales girados por el Ministro del Interior conforme a derecho, y también proporciona la ayuda necesaria al Tribunal de Interceptaciones. Este magistrado también visita con regularidad el Servicio Secreto a fin de examinar los lineamientos de inteligencia secreta

en cuanto a interceptaciones y estudia cada caso en particular. El Comisionado realiza informes anuales dirigidos al Primer Ministro y debe notificar cualquier irregularidad cometida en violación a la Ley. En cuanto se refiere al Comisionado para el Cumplimiento de la Ley de Servicios Secretos, el informe anual de Comisionado IOCA debe turnarse al Primer Ministro y al Parlamento, y queda sujeto a exclusiones consideradas como necesarias con base en el derecho.

El Servicio de Seguridad no es la única organización con responsabilidades relacionadas con la seguridad nacional, ni con la aplicación de la inteligencia secreta en contra de las amenazas. Existen otros organismos que desempeñan un papel importante de acuerdo con sus funciones específicas, tal es el caso del Servicio de Inteligencia Secreta (SIS), Las Oficinas Centrales Gubernamentales (GCHQ), los Departamentos de Estado y demás agencias que vigilan el estrecho cumplimiento de la ley.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 2.5 Conclusiones

En el estudio de los servicios de inteligencia de estos cuatro países hemos podido conocer que la institución con la que cuenta España, para lograr mantener su seguridad nacional es el **Centro Superior de Información de la Defensa (CESID)**, considerado como el órgano de información del Presidente del Gobierno, que colabora para el ejercicio de sus funciones de dirección de la política de defensa y de coordinación de la acción del Gobierno en la defensa de su Estado.

En el caso de Brasil, el organismo encargado de preservar la seguridad nacional es la **Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN)**, cuyo objetivo principal es la producción de conocimientos estratégicos sobre amenazas potenciales, internas o externas, para el planeamiento y la ejecución de la acción gubernamental, con vistas a la defensa del Estado y de la sociedad.

Estados Unidos cuenta con la **Agencia de Seguridad Nacional** quien colabora estrechamente con el **Servicio Central de Seguridad**, para lograr la coordinación, dirección y realización de actividades especializadas en proteger los sistemas de información norteamericanos, así como la producción de la información de inteligencia extranjera.

Como pudimos observar, el Reino Unido utiliza el **Servicio Secreto** para resguardar la integridad nacional de amenazas como el terrorismo, el espionaje y la proliferación de armas de destrucción mundial, así como defender el bienestar económico del Reino Unido de amenazas extranjeras. Este organismo cuenta con un Tribunal que recibe y estudia quejas de personas que se sienten afectadas en su integridad o en sus bienes por las acciones del Servicio Secreto.

## **Capítulo III**

### **Antecedentes de la Seguridad Nacional en México**

#### **Generalidades**

- 3.1 Historia de la inteligencia en México: sus inicios**
- 3.2 La Seguridad Nacional en 1918**
- 3.3 La Seguridad Nacional en 1929**
- 3.4 La Seguridad Nacional en 1938**
- 3.5 La Seguridad Nacional en 1942**
- 3.6 La Seguridad Nacional en 1947**
- 3.7 La Seguridad Nacional en 1967**
- 3.8 La Seguridad Nacional en 1985**
- 3.9 La Seguridad Nacional en 1999**
- 3.10 Conclusiones**

### **Capítulo III**

## **Antecedentes de la Seguridad Nacional en México**

### **Generalidades**

En este capítulo encontraremos datos interesantes acerca de la manera en la que se realizaban servicios de inteligencia en la época de la Nueva España.

Asimismo estudiaremos las diferentes instituciones que, a lo largo del tiempo, se han encargado de la "seguridad nacional" de nuestro país. Encontraremos los defectos o vicios de cada una de ellas, las funciones principales que desarrollaron, en el tiempo de su funcionamiento así como la estructura que tuvieron algunos de ellos y datos sobre los directivos encargados de guiarlas.

Podremos tener un conocimiento mayor, de lo que ha tenido que enfrentar el actual Centro de Investigación y Seguridad Nacional, para llegar a ser lo que es, del conocimiento que obtengamos de este capítulo, podremos saber en los capítulos subsecuentes, los tipos de vicios y errores que viene arrastrando el Centro y desde qué época los trae; veremos si realmente ha ido evolucionando y la manera en que puede llegar a afectar a los ciudadanos y a nuestro país, el brindar a un grupo de personas una idea equivocada de lo que es pertenecer a un servicio de inteligencia.



### **Capítulo III**

#### **Antecedentes de la Seguridad Nacional en México**

##### **3.1 Historia de la inteligencia en México: sus inicios**

En México, hablar de servicios de inteligencia no es hablar de un tema de reciente descubrimiento o creación. Desde el tiempo de los aztecas han existido servicios de inteligencia; así su procuración, elaboración y uso han sido necesarios desde los tiempos más antiguos en la historia de nuestra nación.

Así tenemos a los llamados "pochtecas" entre los informantes más efectivos, quienes llevaban información a sus gobernantes. Eran un pequeño grupo de comerciantes que, entre sus frecuentes viajes de negocios recababan información eficiente de los pueblos enemigos, eran tan capaces en sus encargos que incluso dominaban la lengua del sitio al que ocurrían, se disfrazaban de lugareños para no ser reconocidos y sabían las costumbres de las sociedades enemigas, ya que esto les servía para lograr la confianza de las personas, eran tan hábiles que para lograr sus objetivos otorgaban regalos a los jefes de esas sociedades y así al tiempo que lograban ser aceptados, evitaban ser descubiertos como enviados del imperio azteca. Es así como lograban mientras vendían su mercancía, enterarse de las costumbres de la población, cómo era su forma de gobierno, así como del poder militar con el que contaban.

Una vez que los pochtecas habían logrado obtener la información requerida, terminaban sus negocios y regresaban a Tenochtitlán en donde informaban a los funcionarios del imperio azteca sobre las rutas que podían seguir para localizar a los pueblos enemigos, la manera más corta

de llegar a ellos, así como la forma en que se podían escabullir de los peligros que había en los caminos. Estos trabajos iniciales de inteligencia por parte de los pochtecas, eran de suma importancia para los aztecas ya que con la información que se les proporcionaba también podían reconocer los terrenos del enemigo y lo más importante conocerlo, para así poder actuar con conocimiento de causa.

Los aztecas contaban también con un grupo especial llamado "quimichtín" que significa: ratones que andan de noche escondidos a hurtadillas. Los quimichtín eran una especie de agentes secretos que estaban especializados en aspectos militares y políticos, tenían habilidades de espionaje sobresalientes y sus operaciones encubiertas eran de lo más destacado en aquella época.

El imperio azteca incrementó considerablemente su poderío político y económico gracias a la información proporcionada por los pochtecas y quimichtín. Era a tal grado importante el uso de estos primitivos servicios de inteligencia que, antes de cualquier acción militar contra algún pueblo enemigo, la primera estrategia de intervención, era enviar a estos grupos especiales, ya que de acuerdo a la información recabada era como se trazaban los lineamientos para el ataque.

Fue a tal grado importante la acción de informantes indígenas que, en la época de la conquista de la Nueva España, cuando los aztecas se encontraron a los españoles, se hizo uso de estos servicios; así encontramos en documentos como las *Cartas de Relación* de Hernán Cortés o la *Verdadera Historia de la Conquista de la Nueva España* de Bernal Díaz del Castillo, referencias en las que se describe a los informantes de aquella época como "escucha, espía o vigilante".

Los españoles pudieron someter y enfrentar a los pueblos indígenas gracias a los trabajos de los informantes indígenas, ya que ellos fueron muchas veces los que elaboraron mapas de los lugares por donde los españoles podían entrar más rápido y así someter a los demás pueblos indígenas. Hernán Cortés utilizó también a los comerciantes de Tabasco, quienes en ese tiempo se desempeñaron como guías.

Durante el período de la Conquista española, también fue utilizado el servicio de envío de información de inteligencia. Se creó un grupo especial de mensajeros encargados de llevar la información a capitanes, espías de pueblos, comerciantes, así como simpatizantes de los españoles y contrarios a ellos. Esta era una tarea de suma importancia, ya que como podemos imaginar en época de guerra la información que fluía era abundante así como necesaria.

Podemos concluir que gran parte del éxito de los españoles en la conquista de nuestro país, se debió no solo a las armas con las que contaban, sino también gracias a la información proporcionada por los servicios de inteligencia primitivos con los que contaba en esa época el imperio azteca.

Como hemos podido observar los aztecas dieron la pauta para la creación de los primeros servicios de inteligencia en nuestro país, estos servicios se han seguido utilizando durante todos los períodos por los que ha atravesado la historia de nuestro país; así, los virreyes utilizaban a la inquisición y a sus redes de informantes; y los emperadores, presidentes y altezas serenísimas que poblaron en el siglo XIX se apoyaron en organizaciones de este tipo. Lo mismo hicieron las diversas facciones revolucionarias.

### 3.2 La seguridad nacional en 1918

En 1915 Venustiano Carranza estableció un cuerpo especializado fuera del ejército: la **Sección Primera** de la Secretaría de Gobernación, que era la encargada de realizar actividades de "espionaje en el campo enemigo". Carranza ordenó al Secretario de Gobernación que estableciera, dentro de esa dependencia, "un servicio de agentes de investigación", mismo que empezó a funcionar en 1918. Lo dirigía una mujer, la señora Dolores Betancourt.

Como sabemos la Revolución Mexicana fue una época llena de conflictos de poder y de intereses, por lo tanto después de haber concluido la misma, las desconfianzas entre los grupos de poder eran enormes, por ello era necesario contar con un servicio de inteligencia que pudiera proporcionarles la información requerida para poder defenderse de los opositores y tomar decisiones adecuadas.

Con respecto a la integración de este incipiente servicio de inteligencia podemos mencionar que para 1924 existían un jefe, un subjefe, 20 agentes, una secretaria y un archivista, además de una pequeña red de informantes voluntarios o pagados.

El archivo de este momento contaba con fichas bibliográficas de personas, estudios especiales y recortes de periódicos. En 1924 llegó un archivista de la Secretaría de Industria y Comercio, Luis Vargas González, quien elaboró la "nomenclatura que llevan los expedientes con el tarjetero respectivo".<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Mena Alcocer, José de la Luz, "Historia del Departamento Confidencial y deducciones sobre la labor de cada uno de los jefes que han actuado al frente de este Departamento", DGIPS, Fondo Gobernación. Archivo General de la Nación, caja 58, folios 750 a 782.

En 1925, podemos encontrar los primeros intentos de capacitación a los integrantes de los servicios de inteligencia ya que se establecieron una especie de "Academias" en las que los agentes veteranos expusieron a los nuevos agentes conferencias tales como: "La situación política en un estado de la República" y "¿Qué se entiende por agente confidencial? También se impartieron por un breve lapso cursos de inglés, por si los agentes viajaban por Estados Unidos.

A continuación daremos los nombres de los directores de los Servicios Confidenciales de 1920 a 1923:

- Rafael Flores
- Lamberto García
- Jesús Moreno
- Miguel Gutiérrez
- General Paulino Navarro

### **3.3 La seguridad nacional en 1929**

En 1929 la Sección Primera se transformó en **Departamento Confidencial** (DC). Sus funciones consistían en auxiliar a la dependencia en la obtención de informes y la realización de investigaciones. Para el desempeño de sus labores contaba con dos clases de agentes: de información política y de policía administrativa.

El Doctor Sergio Aguayo Quezada nos menciona, que dentro de la época en que se desarrolló el Departamento Confidencial, en 1934 el Director General de ese periodo el general Joaquín de la Peña, ordenó se

dictaran conferencias para mejorar la formación de los agentes del Departamento, la persona encargada de dictar dichas conferencias fue el profesor yucateco José de la Luz Mena Alcocer. De la lectura de las conferencias dictadas por él, podemos encontrar la misión del Departamento Confidencial de aquella época que era la siguiente: "...investigar la verdad' para 'auxiliar al gobierno... y proporcionar discreta, fiel e inteligentemente, los datos de orientación que se le piden' para, de esa manera, colaborar en el 'perfeccionamiento... del gobierno revolucionario y la colectividad nacional'."<sup>16</sup> Esto se corrobora al revisar el artículo 42 del Reglamento de Gobernación de 1929 que nos dice en palabras más claras lo siguiente:

Artículo 42: "...obtener informes, practicar investigaciones o ejecutar las órdenes que haya dictado el secretario o el oficial mayor."<sup>17</sup>

El principal problema que observamos al revisar el artículo citado es que desde la creación del Departamento Confidencial podemos descubrir que la principal misión era la de ser una policía política cuya principal actividad era la de vigilar aliados y enemigos, funcionarios, candidatos y grupos de todo el medio político. Vigilaban procesos electorales, visitaban estados y territorios, para informar de su situación al gobierno central, trasladaba reos federales y deportaba extranjeros que a su juicio fueran indeseables. Acciones que en poco contribuían a las necesidades reales de información para la seguridad de nuestro país. Esto lo podemos advertir con mayor claridad en el organigrama del Departamento Confidencial de 1931, líneas más adelante.

<sup>16</sup> Aguayo Quezada, Sergio, "La charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México", Edit. Grijalbo, México D. F. 2001, p. 38.

<sup>17</sup> Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, Diario Oficial, 28 de noviembre de 1929, p. 6.

Dentro de las características que debían de tener los funcionarios que trabajaran dentro del Departamento Confidencial, encontramos las siguientes en el Reglamento Interno:

Artículo 15: "...ser leal, discreto, honrado, tener valor civil y personal, ser disciplinado, diligente, decente, sagaz, de notoria buena conducta."<sup>18</sup>

De las características mencionadas, al parecer la más importante en aquella época era la de la discreción, verbigracia don Eufasio Ortega quien "...llegó a prohibir a sus agentes que 'informaran a sus amigos y familiares' sobre su pertenencia al Departamento".<sup>19</sup>

Al parecer, la discreción llegaba a excesos notables, ya que por ejemplo se les exigía a los agentes que trabajaran en el Departamento Confidencial "ocultar su identidad, evitando hasta donde sea posible, dar a conocer el puesto que desempeñan"<sup>20</sup>, y para que este objetivo fuera logrado plenamente la Secretaría de Gobernación entregaba "credenciales ajenas a su cargo oficial, como de periodistas, representantes de casa comerciales, miembros de las cruces Roja o Blanca, etc".<sup>21</sup>

Los agentes que pertenecían al Departamento Confidencial, ya de entrada, tenían una idea equivocada de la importancia de pertenecer a esta institución, ya que se creían entrar a una élite, que los hacía poderosos e intocables, desgraciadamente su tarea era cumplir órdenes sin que importara la legalidad o moralidad de los métodos empleados, de los cuales, muchas veces los gobernantes no estaban ni enterados, pero no

---

<sup>18</sup> *Ibidem.*, p. 5.

<sup>19</sup> Aguayo Quezada, Sergio, *op. cit.*, p. 40

<sup>20</sup> "Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación", Diario Oficial de la Federación, 25 de agosto de 1938.

<sup>21</sup> *Ibidem.*

por ignorancia, sino por falta de interés, ya que a ellos lo que realmente les preocupaba era los resultados, independientemente de la forma de llegar a ellos.

Prueba clara de la falta de seriedad en los servicios de inteligencia de aquellos tiempos, era que los agentes eran personas recomendadas por funcionarios de alta jerarquía, y conforme iban entrando y saliendo jefes de la institución, junto con ellos se iban gran cantidad de agentes al igual que ingresaban nuevos, por lo que no había un seguimiento real de los asuntos, así vemos que entre 1920 y 1934 hubo 12 jefes, casi uno por año.

Los nombramientos de los directores se hacían por razones políticas, no profesionales, igualmente era de poca importancia el origen civil o militar de los agentes. Lo importante era la recomendación del Presidente de la República o del Secretario de Gobernación.

Asimismo, cada vez que un jefe salía, los expedientes desaparecían, o en el mejor de los casos, se encontraban fuera de su lugar y en un total desorden. Es por ello que se hace difícil saber la forma en la que operaron en una época estos incipientes servicios de inteligencia de México, que carecían de experiencia, conocimiento y de un encausamiento real, que contribuyera a la seguridad nacional.

La falta de conocimiento de los servicios de inteligencia era tal, que en un principio, una de las tareas del Departamento Confidencial era servir como escolta del presidente; durante el Maximato (1929-1934) se nombraron seis agentes para "cuidar las residencias presidenciales, turnándose en grupos de dos diariamente."<sup>22</sup> Como podemos observar esta institución estaba siendo dirigida hacia la protección de las personas en

---

<sup>22</sup> Mena Alcocer, op. cit. P. 17



poder, así como de sus bienes, y para sus intereses y no para los intereses reales de la nación.

Otro de los problemas que enfrentó en ese tiempo el Departamento Confidencial, fue la partidización de los servicios ya que en 1932 se nombró como Jefe al Lic. José de Jesús Galindo, quien era miembro de la bancada del Partido Laborista (PL) en el Congreso, quien decidió pasarle información a los miembros de su partido, fue por ello que en 1932 los diputados consideraron la idea de suprimir al Departamento Confidencial del presupuesto por considerarlo un centro de espionaje.

Como podemos darnos cuenta, la partidización de los servicios de inteligencia es un defecto que han ido cargando todas las instituciones dedicadas a la seguridad nacional.

Los directores del Departamento Confidencial fueron los siguientes:

- Coronel Martín E. Bárcenas (1° de enero de 1924 – 11 de enero de 1925)
- Profesor Eufasio Ortega ( 11 de enero de 1925 – 11 de mayo de 1925)
- Coronel Francisco M. Delgado (11 de mayo de 1925 – 6 de mayo de 1930)
- Pablo Meneses (6 de mayo de 1930 a 10 de junio de 1931)
- Coronel Adalberto Torres Estrada (8 de mayo de 1931 a 6 de septiembre de 1932)
- Mayor Maximiliano Chávez Aldeco (6 de septiembre de 1932 – sin fecha)
- General Joaquín de la Peña (1934)

## ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO CONFIDENCIAL, 1931<sup>23</sup>

JEFE

SUBJEFE

**Grupo 1.-** Departamento Central, Delegaciones, Inspección de policía, Tráfico y Gendarmería.

**Grupo 2.-** Secretaría de guerra, Jefatura de la Guarnición de la Plaza, Centros militares, Secretaría de Hacienda, Dirección General de Aduanas y Ferrocarriles.

**Grupo 3.-** Comunismo, agrarismo, laborismo, Caballeros de Colón, teatros, cines, cantinas, cabarets y casas de tolerancia.

**Grupo 4.-** Centros, alianzas, partidos, sindicatos, prensa, tranvías, camiones, Secretaría de Industria y Comercio.

**Grupo 5.-** Cámara de Diputados y Senadores, PNR, Secretaría de Comunicaciones, telégrafos, correos, políticos, individuos nacionales y extranjeros de conducta dudosa.

⇒ Aparte de los grupos antes mencionados existían un archivo y una sección encargada de servicios técnicos, pero se desconoce su ubicación dentro del organigrama.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

<sup>23</sup> Mena Alcocer, op. cit.

### 3.4 La seguridad nacional en 1938

En 1938 el Departamento Confidencial se convirtió en la **Oficina de Información Política** (OIP), que tenía el cometido de practicar investigaciones relativas a la situación política del país y prestar los servicios confidenciales que le encomendaran los altos funcionarios de la Secretaría de Gobernación.

Los directores de esta época fueron:

- Humberto M. Amaya (1938)
- Rodrigo Madrazo Basauri
- Cipriano Arriola (encargado 1939)

### 3.5 La seguridad nacional en 1942

En 1942, durante la Segunda Guerra Mundial, la Oficina de Información Política se transformó en **Departamento de Investigación Política y Social** (DIPS), el cual se ocupaba principalmente de atender asuntos de orden político interno. Sin embargo, dado el curso de la guerra y la posición de México en ella, fue preciso ampliar sus funciones con el propósito de cimentar un servicio de inteligencia aplicado principalmente al control de extranjeros.

En realidad, aparte de esta nueva función que tuvo el Departamento de Investigación Política y Social, las funciones que siguió llevando a cabo fueron las mismas, que se habían llevado a cabo desde décadas atrás, con

los mismos vicios y sin un real sistema de inteligencia que beneficiara en mucho a la seguridad de la nación.

### **3.6 La seguridad nacional en 1947**

En 1947 se creó la **Dirección Federal de Seguridad (DFS)**, como órgano dependiente de la Presidencia de la República. Sin embargo esta innovación política sólo duró un sexenio, porque al llegar a la Presidencia de la República Adolfo Ruíz Cortines pensó seriamente en acabar con la institución, pero al final decidió conservarla, pero ya no dependiendo de la Presidencia, sino que la mandó a la Secretaría de Gobernación.

En la creación de la Dirección Federal de Seguridad no participaron militares, se fundó con policías que provenían de varias corporaciones y fue hasta abril de 1947 que se incorporaron diez de los mejores oficiales egresados del Heroico Colegio Militar (cuatro de infantería, tres de artillería y tres de caballería). En sus inicios todos los agentes estuvieron concentrados en el Distrito Federal aunque frecuentemente eran enviados a los estados en comisiones del servicio. Cabe aclarar que los militares que entraron a trabajar a la Dirección Federal de Seguridad en esa época, cobraban doble sueldo, por una parte recibían su sueldo como integrantes de la Dirección, y por la otra como militares en activo.

La DFS tenía como funciones proteger al presidente así como a los mandatarios que visitaran el país, investigar asuntos delicados, o aquellos que fuesen considerados como tales por los jefes de los agentes, analizar la información obtenida y realizar operativos especiales contra los enemigos del régimen. Cuando el Presidente Ruíz Cortines, decidió transferir a la

DFS a la Secretaría de Gobernación, se acabó la misión de proteger al Presidente, encomendando esta tarea al Estado Mayor Presidencial.

Además de proteger al presidente, los agentes de la Dirección Federal de Seguridad hacían investigaciones sobre "asuntos de importancia", desgraciadamente como no existía una agenda para la seguridad nacional definida, así como tampoco se conocía lo que era un amenaza real a la seguridad, estos "asuntos de importancia" dependían de la opinión del Presidente en turno, del Secretario de Gobernación o del Director de la DFS, quienes dependiendo de la situación armaban la agenda de seguridad.

En realidad los agentes destinaban la mayor parte del tiempo al espionaje político de los opositores del régimen y de los enemigos que tenía el Jefe del poder ejecutivo en el interior del Partido Revolucionario Institucional. Para cumplir sus cometidos, los agentes, se comunicaban en lenguaje cifrado, intervenían teléfonos, se infiltraban en grupos opositores, interceptaban cartas y tenían redes de informantes en todas las esferas de la vida nacional.

En sus tareas de espionaje político, la DFS alcanzó un buen grado de eficiencia. Los sujetos a la vigilancia eran izquierdistas, obreros sindicalizados, petroleros y ferrocarrileros, algunos extranjeros, periodistas, políticos que inquietaban a los gobernantes y miembros del Partido Revolucionario Institucional que se unían a la oposición por ambiciones de poder.

Es de mencionarse que en 1951 la Agencia Central de Inteligencia (CIA) elaboró un detallado informe "secreto" sobre México y en la parte dedicada a "Inteligencia y Contrainteligencia", menciona a seis instituciones dedicadas a esas funciones: la Sección Segunda del Estado

Mayor de la Sedena, el Servicio Secreto de la Policía del Distrito Federal, las unidades de investigación de las Procuradurías Generales de la República y del Distrito Federal, Investigaciones Políticas y Sociales en Gobernación y la Dirección Federal de Seguridad. De acuerdo a lo escrito por la CIA las primeras cinco no estaban bien organizadas y eran moderadamente efectivas.

La CIA tenía una buena opinión sobre la DFS. "La describieron como una organización relativamente nueva que responde de manera directa al Presidente. Su organización y métodos fueron modelados siguiendo al FBI, y su personal es competente y capaz. Después del elogio viene una seria crítica: □algunos jefes de este grupo son poco escrupulosos y han abusado del considerable poder que tienen porque toleran, y de hecho conducen, actividades ilegales como el contrabando de narcóticos."

Como podemos observar los vicios que hemos venido narrando, dentro de todas las instituciones que a lo largo del tiempo se dedicaron a la "seguridad nacional" en México, persistían, las oficinas encargadas de la seguridad de la nación, que se dedicaban en gran medida a asuntos políticos, de intereses particulares y hasta aprovechándose del lugar que ocupaban dentro de esta importante institución, cometían ilícitos.

Otro de los vicios que se daban, se encontraba en el reclutamiento de los agentes, ya que era poco profesional, pero se dice que muy eficaz. La institución era prácticamente imposible de penetrar porque se basaba en redes personales. Una regla explícita aunque no escrita, era que quien recomendaba se hacía responsable del recomendado.

También en la DFS se hicieron esfuerzos para capacitar al personal y los primeros cursos sobre métodos de investigación policiaca fueron impartidos por agentes del FBI de Estados Unidos.

Los directores que estuvieron al frente de esta institución fueron los siguientes:

- Teniente Coronel Marcelino Inaurreta de la Fuente (9 de octubre de 1947 – 1° de diciembre de 1952).
- Coronel Leandro Castillo Venegas (1° de diciembre de 1952 – 1° de abril de 1958).
- Lic. Gilberto Suárez Torres (1° de abril de 1958 – 1° de febrero de 1959).
- Coronel Manuel Rangel Escamilla (1° de febrero de 1959 – 1° de diciembre de 1964).
- Capitán Fernando Gutiérrez Barrios (1° de enero de 1965 – 30 de noviembre de 1970).
- Capitán Luis de la Barreda Moreno (1° de diciembre de 1970 – 8 de marzo de 1977).
- Javier García Paniagua (8 de marzo de 1977 – 15 de agosto de 1978).
- Teniente Coronel Miguel Nazar Haro (16 de agosto de 1978 – 13 de enero de 1982).
- Lic. José Antonio Zorrilla Pérez (1982 – 1985)
- Capitán Pablo González Ruelas (1985)

El agente Pablo González Ruelas fue el último director de la DFS y el encargado de desmantelarla en 1985.

### **3.7 La seguridad nacional en 1967**

En 1967 la DIPS se transformó en la **Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales** (DGIPS). De acuerdo con el Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación de 1973, la DGIPS

tenía como objetivo estudiar los problemas de orden politicosocial y proporcionar los informes correspondientes; auxiliar en la investigación de las infracciones a la Ley Federal de Juegos y Sorteos; y realizar todas las actividades que, en la esfera de su competencia, le asignase la secretaría.

De acuerdo con el mismo ordenamiento, a la DFS le competía: "vigilar, analizar e informar de hechos relacionados con la seguridad de la nación y, en su caso, hacerlos del conocimiento del Ministerio Público Federal; proporcionar seguridad, cuando así se requiriera, a funcionarios extranjeros que visitaran el país; y realizar todas las actividades que en la esfera de su competencia le ordene el titular del ramo."

En 1977 un nuevo Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación estableció funciones adicionales para la DGIPS: realizar las investigaciones y análisis sobre los problemas de índole política y social, organizar la documentación producto de las labores de investigación, establecer un centro de documentación y realizar encuestas de opinión pública sobre asuntos de relevancia nacional.

En el Reglamento Interno expedido en 1984, la DGIPS y la DFS mantuvieron las mismas funciones.

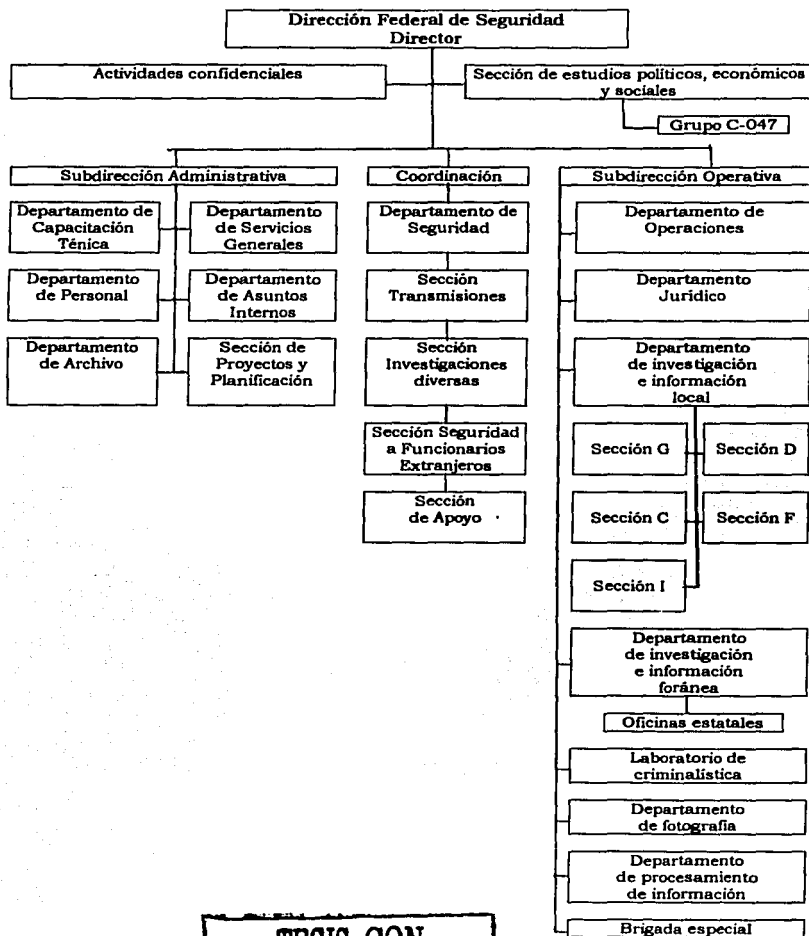
Los directores de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales fueron:

- Lic. Alfonso García González (1942)
- Lic. José Leo de Larrea (1943)
- Capitán Alfonso Castro de la Mora (1943)
- Lamberto Ortega Peregrina (1950)
- Lic. Alejandro Romero Ortega (1952)
- Lic. Raúl Lince Medellín (1958)



- Lic. Rafael Hernández Ochoa (1964)
- Lic. Manuel Ibarra Herrera (1966)
- Lic. Jorge A. Vázquez Robles (1975)
- Lic. Oscar de Lassé (1982 – 1985)

## Organigrama de la Dirección Federal de Seguridad, 1981



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### **3.8 La seguridad nacional en 1985**

En 1985 se creó la **Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional** (DGISN), la cual fusionó las labores de la DGIPS y la DFS. Los objetivos de esa acción eran establecer un marco funcional y administrativo que integrara mejor las distintas fases de la producción de inteligencia para evitar duplicaciones y dispersiones, y eliminar ciertas prácticas que llegaron a comprometer el prestigio y la solvencia de esas instituciones.

El Director de la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional fue el Lic. Pedro Vázquez Colmenares (1985 a 1989).

### **3.9 La seguridad nacional en 1989**

El 13 de febrero de 1989, la DGISN se convirtió en el **Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)**, cuya estructura veremos en el siguiente capítulo. Sin embargo mencionaremos el nombre de los directores que ha tenido esta institución:

- General y licenciado Jorge Carrillo Olea ( 1989 – 1990)
- Lic. Fernando del Villar Moreno (1990 – 1993)
- Lic. Eduardo Pontones Chico (1993 – 1994)
- Ing. Jorge Enrique Tello Peón (1994 – 1999)
- Lic. Alejandro Alegre Rabiela (1999-2000)
- Lic. Eduardo Medina-Mora (21 de diciembre de 2000 – hasta la fecha)

### **3.10 Conclusiones**

Los indígenas, como siempre, nos sorprenden, ya que la mayoría de las ocasiones creemos que instituciones y organizaciones gubernamentales como con las que contamos en estos tiempos, no tenían cabida en la época de la Nueva España; por eso es muy importante resaltar cómo de una manera precaria, los indígenas fueron los primeros en utilizar servicios de inteligencia para beneficios de su pueblo, y son el antecedente primero de organizaciones estructuradas para lograr el fin de mantener y preservar la integridad de un territorio.

Desgraciadamente las instituciones que a partir de 1918 han tenido la tarea de trabajar para lograr la seguridad y estabilidad de nuestro país han sido realmente precarias, corruptas y solamente han servido para intereses políticos o para atender asuntos personales de los Presidentes de la República y los Secretarios de Estado, siempre con la total colaboración de los directores de estos organismos, quienes desafortunadamente ocupaban estos puestos por recomendaciones. Es triste observar que no podemos tener una idea más clara o amplia de las funciones que realizaron, debido a que los expedientes desaparecían en cuanto salía la administración en turno, no imaginamos la cantidad de expedientes que han sido desaparecidos y que pudieran constituir un dato importante para resolver alguna desaparición, o actos de corrupción de gran importancia.

Las violaciones a los derechos humanos que realizaban los "agentes" de estos organismos son incontables, la falta de conocimientos sobre el área es impresionante, la cantidad de arbitrariedades que cometieron estas personas a lo largo de este tiempo son decepcionantes, y el hecho de encontrar que las autoridades jamás se preocuparon por supervisar que la manera en la que actuaban los agentes era dentro de un marco de la

legalidad, nos da una idea clara de lo que no deben ser los servicios de inteligencia y de que es importante e imprescindible que en estos tiempos los organismos encargados de la seguridad nacional sean constantemente vigilados por las autoridades competentes, para evitar, se vuelvan a cometer abusos en contra de las personas, y lograr realmente la tan soñada democracia de nuestro país.

## **Capítulo IV**

### **Qué es el CISEN**

#### **Generalidades**

- 4.1 El CISEN como organismo de Seguridad Nacional**
- 4.2 Marco jurídico normativo**
- 4.3 Misión y principios fundamentales**
- 4.4 Atribuciones y facultades**
- 4.5 Estructura y organigrama del CISEN**
- 4.6 Doctrina y agenda de la seguridad nacional**
- 4.7 Inteligencia y contrainteligencia de seguridad nacional**
- 4.8 Conclusiones**

## **Capítulo IV**

### **Qué es el CISEN**

#### **Generalidades**

En este capítulo entraremos al estudio del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, tal y como se concibe actualmente.

Estableceremos el fundamento legal de su existencia, las facultades, atribuciones, funciones y principios institucionales dentro de los cuales opera el Centro.

De acuerdo al organigrama con el que se establece la estructura que debe llevar el Centro, estableceremos las funciones que cada dirección deber asumir, así como las responsabilidades de cada una de ellas, que en conjunto tienen la difícil tarea de encargarse de garantizar que exista un desarrollo integral de nuestro país.

## **Capítulo IV**

### **Qué es el CISEN**

#### **4.1 El Centro de Investigación y Seguridad Nacional como organismo de Seguridad Nacional**

El Centro de Investigación y Seguridad Nacional es un órgano administrativo desconcentrado, con autonomía técnica y operativa, adscrito directamente al Secretario de Gobernación. Asimismo es el servicio de inteligencia civil y contrainteligencia para la seguridad nacional de México.

El trabajo de este Centro es recabar y procesar la información generada por el sistema de investigación e información, también realiza estudios de carácter político, económico y social; así como encuestas de opinión sobre asuntos de interés nacional.

En este tema es sumamente importante mencionar que las políticas de seguridad nacional son los principios que definen la manera en la que actuará el Estado para poder lograr o mantener la seguridad de nuestra nación. Estas políticas permiten racionalizar, administrar y regular la acción del Estado en materia de seguridad nacional, indicando parámetros básicos para la definición de estrategias, uso de recursos, implementación de medidas y ejecución de acciones.

Las políticas de seguridad nacional en México, en base a las cuales debe operar este organismo, son las siguientes:

- **Integridad.**- entendiendo por esto, la adopción de un enfoque exhaustivo.



- **Dinamismo.**- debe de existir un cambio y adaptación constante, de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo.

- **Legalidad.**- una estricta observancia a las leyes.

- **Legitimidad y supremacía del Estado.**- esto significa la justa consideración del Estado como actor primordial en la defensa de los intereses nacionales.

- **Participación democrática.**- de carácter importante y necesario es el concurso de la sociedad en la procuración de su seguridad como nación.

- **Selectividad.**- siendo elemental para el buen funcionamiento del Centro, la adecuada jerarquización de asuntos relevantes para la seguridad nacional.

#### **4.2 Marco Jurídico Normativo**

Una de los puntos más importantes que surgen al hablar del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es el referente a su fundamento legal, por ello a continuación mencionaremos las leyes en las que se basó para que su creación y funcionamiento se encontraran dentro del marco de la legalidad.

De esta manera empezaremos diciendo que la base fundamental de su creación es la ley fundamental de nuestro país. El artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases

de organización de las entidades públicas con que cuenta el Poder Ejecutivo de la Unión, para el adecuado desempeño de las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes señalan. Así tenemos que el citado artículo nos dice:

“...Artículo 90.- La administración pública federal será centralizada y paraestatal conforme a la ley orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de estado y Departamentos Administrativos.”

Asimismo, se creó una Ley que distribuiría los asuntos administrativos de la federación entre las Secretarías de Estado. Esta es la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que determina, entre otros aspectos, la creación y competencia de las Secretarías de Estado y de los Departamentos Administrativos.

El capítulo II llamado “De la competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal”, en su artículo 26 señala la creación de la Secretaría de Gobernación:

“Artículo 26.- Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

### I.- Secretaría de Gobernación..."

Es importante mencionar la misión que persigue la Secretaría de Gobernación, ya que de ella podemos observar claramente la importancia de crear un organismo que contribuya a un desarrollo eficaz y eficiente del gobierno dentro de nuestro país. Es por ello que a continuación transcribiremos el texto en el que la citada Secretaría nos da a conocer su función primordial.

**"Contribuir a la gobernabilidad democrática y a la seguridad nacional con apego a los principios propios del ejercicio democrático del poder público, fortaleciendo la capacidad de las instituciones para procesar eficazmente las demandas y planteamientos de los actores políticos y hacer efectivos los derechos políticos de los ciudadanos, proteger tanto a la población como a los intereses vitales del Estado Mexicano, generando un entorno favorable para el crecimiento con calidad y para el desarrollo humano, que incluya a todos los mexicanos."**

Del texto anterior podemos desprender que la Secretaría de Gobernación requiere de un organismo que se encargue única y exclusivamente de la seguridad nacional de nuestro país, por ser factor fundamental para el adecuado desarrollo de nuestra nación.

Es por ello que el artículo 27, fracción XXIX de la citada ley nos menciona los asuntos que son de su competencia:

**"...Artículo 27.- A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

***...Fracción XXIX.- Establecer y operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano...***

Asimismo el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal indica que las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y que tendrán atribuciones específicas para resolver sobre el ámbito que se determine en cada caso.

***“...Artículo 17.- Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables...”***

Lo anterior permite sustentar la naturaleza administrativa del CISEN como órgano administrativo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobernación.

De la lectura del artículo 18 de la misma Ley Orgánica de la Administración Pública Federal podemos derivar el fundamento para que el Presidente de la República expida el Reglamento Interior de cada Secretaría.

***“...Artículo 18.- En el reglamento interior de cada una de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, que será expedido***

por el Presidente de la República, se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas, así como la forma en que los titulares podrán ser suplidos en sus ausencias...”

Con base en dicha facultad, fue publicado, en el Diario Oficial de la Federación del 13 de febrero de 1989, el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, por el cual fue creado el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

El reglamento antes citado fue abrogado el 31 de agosto de 1998 mediante la creación de un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

El artículo 33 de este Reglamento, es el que finalmente nos menciona claramente la existencia del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, que a la letra nos dice:

“...Artículo 33. El Centro de Investigación y Seguridad Nacional es un órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica y operativa, adscrito directamente al Secretario...”

#### **4.3 Misión y principios fundamentales**

El 29 de enero de 1999 se publicó el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, en el que se establecen la misión y funciones del CISEN.

“... 1.9 Centro de Investigación y Seguridad Nacional

**Misión:**

Establecer y operar un sistema de investigación e información en apoyo a la toma de decisiones de Estado, relacionadas con la preservación de la soberanía e independencia nacionales; el mantenimiento del orden constitucional; la protección de los derechos de los habitantes y la defensa del territorio, como condiciones necesarias para el desarrollo integral del País.

**Funciones:**

- Establecer y operar un sistema de investigación e información para la seguridad del país.
- Recabar y procesar la información generada por el sistema; determinar su tendencia, valor, significado e interpretación específica, y formular las conclusiones que se deriven de las evaluaciones correspondientes.
- Realizar los estudios de carácter político, económico y social que se relacionen con sus atribuciones.
- Realizar encuestas y estudios de opinión pública sobre asuntos de interés nacional.

- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular del ramo...”

Sus **principios institucionales** son:

- **Identidad Nacional.**- como grupo de asociados nacionales (pueblo) que se identifican por sus raíces.

- **Legalidad.**- actuar siempre dentro del marco del derecho.

- **Neutralidad.**- permanecer al margen de conflictos que no sean de su competencia.

- **Objetividad.**- ser imparcial.

#### **4.4 Atribuciones y facultades**

El artículo 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, nos señala las atribuciones del Centro de Investigación y Seguridad Nacional:

“...Artículo 33. El Centro de Investigación y Seguridad Nacional... que tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer y operar un sistema de investigación e información para la seguridad del país;

- II. Recabar y procesar la información generada por el sistema a que se refiere la fracción anterior, determinar su tendencia, valor, significado e

interpretación específica, y formular las conclusiones que se deriven de las evaluaciones correspondientes;

III. Realizar los estudios de carácter político, económico y social que se relacionen con sus atribuciones, y

IV. Realizar encuestas de opinión pública sobre asuntos de interés nacional..."

Una facultad importante que se le brinda al Centro de Investigación y Seguridad Nacional, es el hacer uso de un determinado presupuesto, para las necesidades del mismo, pero siempre apegado a la legalidad.

El artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, indica que su presupuesto y los lineamientos para su ejercicio están sujetos a la normatividad que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expide para las unidades de gasto autónomo.

"...Artículo 34. El presupuesto del Centro y los lineamientos para su ejercicio se sujetarán a la normatividad que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece para las unidades de gasto autónomo. El presupuesto que se autorice no podrá ser objeto de transferencia a otras unidades administrativas u órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación.

Para esos efectos, el titular del Centro enviará a la Secretaría, una vez autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el proyecto del presupuesto del Centro, para que se integre al presupuesto global de aquella dependencia..."

Es importante destacar que en el citado artículo también se señala que el CISEN elaborará su propio proyecto de presupuesto y que los recursos que le sean autorizados no podrán ser objeto de transferencia a ninguna otra unidad u órgano.

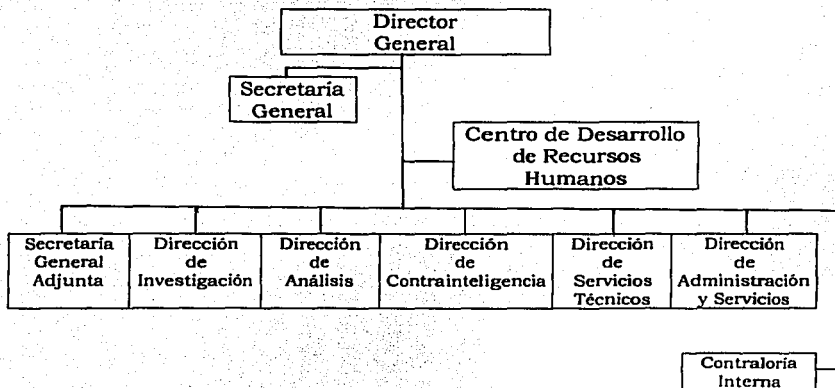


#### 4.5 Estructura y organigrama del CISEN

El CISEN tiene sus oficinas en un terreno de siete hectáreas de la Delegación Magdalena Contreras. En el año dos mil tenía cerca de 3,000 empleados de planta, de ellos, un poco menos de la mitad trabajaba en las oficinas centrales de Magdalena Contreras y los restantes se distribuían en las 32 delegaciones y 68 subdelegaciones que tiene este organismo en el país.

El Centro es como "un pequeño poblado con dormitorios y lavandería, peluquería y gimnasio, tienda de ropa, cajero automático y restaurante."<sup>24</sup>

La estructura del CISEN es bastante elemental y está inspirada en la CIA y en el Mossad israelí.



<sup>24</sup> Aguayo Quezada, Sergio, op. cit., p. 259

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## **Dirección General**

El Director General es el responsable de la institución, trabaja directamente con el Presidente de la República, el Secretario de Gobernación y con el Gabinete de Seguridad Nacional.

El Gabinete de seguridad Nacional fue creado por Carlos Salinas de Gortari en 1988, por lo que el Director General del CISEN se convirtió en el Secretario Técnico del mismo. Así, empezó a crearse una comunidad en la que participan todas las dependencias que elaboran inteligencia. Una de las funciones de este gabinete es la de "coordinar la totalidad de organismos de inteligencia civil en México para la seguridad nacional, por lo que el Centro, se ha convertido en el articulador en el ámbito nacional de inteligencia, manteniendo relación con dependencias, entidades y organismo públicos y los gobiernos de los estados."<sup>25</sup>

Las principales funciones de la Dirección General son las siguientes:

- Desarrollar, ejecutar y controlar el sistema de inteligencia para la seguridad nacional.
- Apoyar la ejecución de las políticas federales en materia de seguridad nacional.
- Coordinar el Programa de Estudios Estratégicos.

Asimismo, el Director General es el encargado de atender protocolariamente a los representantes de los servicios de inteligencia de

<sup>25</sup> "Reconocimiento a la calidad y la innovación en la administración pública, Secodam-Inap. Proyecto: Servicio Ejecutivo de Información", México, D.F. junio 2000. p. 62.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

otros países en sus visitas a nuestro país; supervisa la marcha general del organismo en estudio, por lo que cada lunes se reúne con los directores en la "Sala de Situaciones" para verificar el estado del organismo. Desde el periodo de 1994-1995 una de sus principales funciones es la de elaborar la agenda de seguridad nacional y riesgos, tarea fundamental para determinar la orientación que tomará la institución.

A partir de 1995 la agenda se prepara cada año, en el año dos mil participaron en su preparación: la directiva del CISEN, especialistas externos, dependencias federales, estatales y municipales.

La agenda anual se revisa mensual y semanalmente, orienta los informes ejecutivos diario (IED), semanal (IES) y mensual (IEM) que se entregan a los usuarios de la información del CISEN. Es importante destacar que la agenda de riesgos estudia a las personas que deben ser estudiados o vigilados.

### **Secretaría General**

La persona encargada de esta Secretaría es quien controla la estructura interna del organismo, tiene la facultad de nombrar a los delegados de cada una de las Entidades Federativas y lleva la coordinación cotidiana con la Presidencia y la Secretaría de Gobernación.

De lo que se desprende que las funciones principales de la Secretaría General son las siguientes:

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

- Propiciar el desarrollo institucional del Centro, con base en las políticas de modernización y consolidación marcadas por el gobierno federal.
- Fortalecer las actividades de coordinación de la institución, con los diferentes niveles de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

### **Centro de Desarrollo de Recursos Humanos**

Básicamente su función es la de formar profesionales para que se integren al CISEN, fomentando en ellos el sentimiento de permanencia en la organización. Es por ello que las funciones básicas del Centro de Desarrollo de Recursos Humanos son:

- Reclutar, seleccionar y capacitar al personal.
- Diseñar e implementar programas de desarrollo de recursos humanos.

Para encontrar a los elementos se hace una búsqueda dentro y fuera de la institución dependiendo del perfil del cargo a ocupar. Los aspirantes deben someterse a una preliminar preselección que incluye:

- Pruebas médicas
- Pruebas Psicológicas
- Pruebas de polígrafo (con más de 500 preguntas).

Es de destacar que el personal encargado de realizar el examen poligráfico se ha ganado el respeto en el ámbito oficial, ya que ha adquirido una gran destreza para detectar a personas que mienten, ya que una de las más grandes preocupaciones del CISEN es la de conocer, casi a la perfección, las razones por las cuales quieren incorporarse a la institución y así determinar la tolerancia que tenga a la frustración.

Los aspirantes, antes de ser admitidos, son investigados al extremo por la Dirección de Contrainteligencia, ya que el interés es evitar filtraciones de persona alguna que pueda sustraer información o rebelarse a las normas establecidas y constituir así un gran problema para el organismo y su organización.

Una vez que son aceptados para laborar en el Centro, son sometidos a un período de socialización ("introducción") en el que se les inculca la idea de formar parte de un grupo exclusivo, que en el ejercicio de sus funciones jamás duerme y resguarda información muy importante para el país.

Se les exige el apego a normas fundamentales, como lo son:

- Eficiencia
- Lealtad
- Disciplina
- Discreción
- Arraigo

El personal es sometido a un control permanente que incluye pruebas antidoping al azar; cada dos años son sometidos a la prueba del

polígrafo con el fin de detectar violaciones o desviaciones a los principios institucionales.

La capacitación recibe una gran importancia, el personal acude constantemente a cursos y diplomados dentro y fuera de la organización, quien tiene convenios para la impartición de los mismos con distintos centros académicos tales como el Instituto Nacional de Administración Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Los analistas reciben cursos de especialización, los mandos medios cursos de inteligencia, y los jefes, cursos de alta dirección. Asimismo en varios países se encuentran becarios especializándose, verbigracia en seguridad informática y análisis de medios.

Existen cursos especializados en el ámbito de la inteligencia operativa, que consta de tres niveles:

1.- Se enseñan aspectos como el análisis de un acta de nacimiento o la obtención de un informe sobre escolaridad de la persona a quien se está investigando.

2.- Técnicas de inteligencia, como el seguimiento en auto de un sospechoso, ocultamiento de cámara, etc.

3.- El más sofisticado y especializado que aborda temas como el de tomar fotografías de noche con excelente calidad.

Es importante señalar que casi la mitad del personal es femenino, con excepción de los directores entre los que sobresale personal masculino. En el año de 1999 casi la mitad del personal tenía estudios de licenciatura o equivalente.

Pero al igual que el proceso de reclutamiento, existe un proceso a seguir para los miembros que decidan dejar la organización, que consiste en primero entrevistarlos para saber los motivos por los que quieren abandonar la institución y el consiguiente intento de retenerlos, pero de no ser posible esto, y en caso de que la persona haya tenido acceso a información confidencial, se le deja laborando dentro de la institución por un período de seis meses más, dentro del cual se le niega el acceso a información clasificada, para así, al salir no haya posibilidad de estar enterado de asuntos de relevancia en ese tiempo.

Lamentablemente, pese a los cambios que se han dado a los servicios de inteligencia, aún persisten las recomendaciones, para poder ocupar un lugar dentro de este organismo.

### **Dirección de Investigación**

Esta es una de las direcciones más importantes e impenetrables. Dentro de las funciones fundamentales de la Dirección de Investigación encontramos las siguientes:

- Aportar al proceso de producción de inteligencia, con base en los temas de la Agenda de Riesgos a la Seguridad Nacional, información confiable y oportuna que incide en la seguridad y estabilidad de la nación.
- Establecer canales de coordinación con los tres niveles de gobierno a través de las Delegaciones Estatales.
- Administrar el sistema interno de información.

De la misma manera encontramos dentro de sus funciones el manejo de las delegaciones, pero lo más importante, es el control de las "fuentes vivas", es decir, de personas, indispensables en los trabajos de inteligencia.

Esta dirección ejerce un control sobre los agentes diseminados en las diferentes esferas de la vida cotidiana que informan, por ejemplo, sobre una marcha o una reunión. En síntesis, existen taxistas, telefonistas, electricistas, obreros, movimientos estudiantiles entre otros, que alimentan el sistema de información del Centro. Por mencionar un ejemplo, existen en la UNAM diversos elementos que mantienen una red de infiltrados para estar al tanto de lo que sucede dentro de la universidad. La participación de estos individuos, que pertenecen al medio de investigación, no garantiza que sean los que estén mejor preparados o sean los mejores pagados.

### **Secretaría General Adjunta**

Esta Secretaría fue creada por el entonces Secretario de Gobernación Emilio Chuayffet. En ella encontramos las siguientes funciones:

- Elaborar productos de inteligencia relacionados con riesgos externos a la seguridad nacional de México.
- Analizar y evaluar fenómenos transnacionales que pudieran tener incidencia en la seguridad nacional.
- Fortalecer los enlaces con servicios de inteligencia extranjeros.



Otra gran responsabilidad, es la de controlar las once representaciones que tiene el CISEN en ciudades de varios países como Canadá, Colombia, Cuba, España, Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Venezuela. De la misma manera, está a cargo de la relación que este organismo tiene con cuarenta y dos servicios de inteligencia de veintiocho países, e impulsa cursos de toda clase.

Se dice que en esta Secretaría existe un extraordinario sistema de información que contiene fichas bibliográficas de todos los políticos y organizaciones que tiene México.

### **Dirección de Análisis**

La función esencial de la Dirección de Análisis es la siguiente:

- Procesar información para elaborar productos de inteligencia sobre aquellos temas que impliquen un riesgo a la seguridad nacional.

Esta es la dirección encargada de recibir toda la información que le envían las otras direcciones del CISEN, se encarga, una vez recibida, de procesarla y producir monografías temáticas, que ellos clasifican de la siguiente forma:

- a) Informe Ejecutivo Diario (IED)
- b) Informe Ejecutivo Semanal (IES)
- c) Informe Ejecutivo Mensual (IEM)

Estas bases de datos alimentan el Servicio Ejecutivo de Información, (SEI) que es una red de cómputo que distribuye estudios más largos y textos breves y directos que se van complementando a lo largo del día. Dentro del Servicio Ejecutivo de Información se pueden encontrar temas de diversa índole como la seguridad pública, subversión, el poder legislativo se incluye, el informe curricular de cada legislador, del Ejército Popular Revolucionario (EPR), del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), etc.

Una vez realizado el análisis, el material es enviado a las computadoras o escritorios de los usuarios permanentes que son, obviamente, el Presidente de la República, el Secretario de Gobernación, el Consejero de Seguridad Nacional, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de la Marina, la Secretaría de Seguridad, Secretaría de Hacienda, Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Procuraduría General de la República, el Comisionado para la Paz en Chiapas, la Agencia Federal de Investigación y los gobiernos de algunas entidades federativas. En el año dos mil había 661 usuarios internos del Servicio Ejecutivo de Información.

Esta información está clasificada en cinco colores:

- 1.- Rojo - secreta
- 2.- Naranja - reservada
- 3.- Amarillo - administrativa
- 4.- Verde - consulta
- 5.- Azul - lectura

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Un dato interesante acerca de esta Dirección es que de ella dependen los archivos de la Dirección Federal de Seguridad y la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales.

### **Dirección de Contrainteligencia**

Durante algunos años fue el brazo operativo del Centro, y se encargaba de llevar a cabo las investigaciones criminales y realizar algunos operativos contra el crimen organizado, que manda información también a la Unidad Especializada Contra la Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República.

Sin embargo cuando se creó la Policía Federal Preventiva en 1999, el CISEN se convirtió exclusivamente en un organismo dedicado al procesamiento de la información.

Las funciones de la Dirección de Contrainteligencia, actualmente, son las siguientes:

- Proteger la información valiosa del Estado y la nación.
- Detectar y neutralizar actividades de inteligencia de personas, grupos u organizaciones que atentan contra la seguridad nacional.
- Atender los temas relacionados con la proliferación de armas de destrucción masiva.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

De la misma forma esta dirección tiene dos funciones, una interna y otra externa a saber:

a) La primera es la encargada de proteger la integridad física del personal, documentos, bienes e instalaciones; por lo que realiza estudios socioeconómicos de quienes aspiran a trabajar o trabajan en el CISEN. Su objetivo es evitar infiltraciones o desviaciones de normas establecidas, tales como ingresar a un área restringida por el color del gafete, ya que cada miembro del Centro porta su gafete de manera obligatoria.

b) En la segunda se encuentra la función de vigilar a los extranjeros que puedan representar una amenaza para la seguridad nacional.

#### **Dirección de Servicios Técnicos**

Las instalaciones de esta Dirección, que se encuentra cerca de la Dirección General son las más vigiladas. Sus funciones son las siguientes:

- Brindar apoyo logístico en materia de comunicaciones e informática
- Proyectar el desarrollo tecnológico de la institución.
- Elaborar estudios de opinión.

Son los encargados de que el CISEN se mantenga a la vanguardia de la tecnología, de que funcione correctamente la red de comunicación y de que a través de ella la información viaje segura, para lo cual es encriptada.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Asimismo monitorean las emisiones de radio y televisión, también hacen encuestas telefónicas.

También es la que se encarga de intervenir los teléfonos, faxes, celulares, de acuerdo a la lista de sugerencias del Presidente de la República, el Secretario de Gobernación y del Director General del CISEN, esta información es revisada cada dos meses. Todas las llamadas son grabadas, escuchadas y transcritas.

De toda esta información se hace un informe con cuatro copias una para el Presidente de la República, otra para la Secretaría de Gobernación, otra para la Dirección General de Análisis y la Dirección General del CISEN, estas copias se realizan con papel seguridad para evitar fotocopias, dicha información es llevada a sus respectivos destinatarios por personal que lleva estos informes esposados a la muñeca.

El espionaje telefónico siempre ha contado con la colaboración de la empresa Teléfonos de México, sin que necesiten una autorización por juez alguno.

### **Dirección de Administración y Servicios**

La Dirección de Administración y Servicios tiene a su cargo dos actividades, que son las siguientes:

- Suministrar recursos financieros, materiales y servicios generales.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

- Administrar al personal.

### **Contraloría Interna**

Las Contraloría Interna se encarga de:

- Promover el Programa de Modernización de la Administración Pública.
- Implementar el Sistema Integral de Control Gubernamental.
- Recibir quejas y denuncias y realizar auditorías e inspecciones.

### **4.6 Doctrina y agenda de la Seguridad Nacional**

Una doctrina de seguridad nacional es el conjunto de principios que definen lo que un país considera como factores decisivos para su existencia y desarrollo.

La doctrina de seguridad nacional mexicana está compuesta por los siguientes principios:

→ **Democracia:** gobierno responsable ante ciudadanos representados por autoridades legítimamente elegidas.

→ **Soberanía:** gobierno efectivo y autodeterminación del país.

→ **Unidad nacional:** comunidad plural y solidaria entre los ciudadanos.

→ **Integridad del patrimonio nacional:** preservación del territorio y uso adecuado de recursos nacionales.

→ **Estado de derecho:** cumplimiento de ordenamientos legales.

→ **Desarrollo:** mejoramiento en los ámbitos de la vida nacional.

→ **Paz social:** convivencia armoniosa y ausencia de conflictos violentos.

#### **4.7 Inteligencia y contrainteligencia de seguridad nacional**

**Inteligencia para seguridad nacional** es el conocimiento destinado a asistir al gobierno en la toma de decisiones sobre asuntos de seguridad nacional que, dentro del marco del derecho, se obtiene mediante un proceso de planeación, recolección, procesamiento, difusión y explotación de información.

La relación de asuntos sobre los que se investiga, procesa y difunde información es una agenda de inteligencia para la seguridad nacional de un determinado territorio.

Algunos de los asuntos que componen la agenda de inteligencia para la seguridad nacional de México actualmente son:

- Narcotráfico
- Grupos subversivos y organizaciones afines
- Crimen organizado
- Inseguridad pública
- Corrupción
- Terrorismo internacional
- Proliferación armamentista
- Ingobernabilidad
- Estabilidad económica
- Desigualdad social
- Inestabilidad regional
- Demografía
- Energía
- Ecología
- Salud
- Desarrollo equilibrado
- Alimentación
- Educación
- Recursos naturales

**Contrainteligencia** son las medidas y acciones para proteger información valiosa del Estado y la nación y para detectar y neutralizar actividades de inteligencia que dañen o puedan dañar la seguridad nacional.

La contrainteligencia se encarga de evitar el acceso indebido a información restringida, de proteger la integridad de un sistema de inteligencia o de impedir la operación no autorizada de agentes de inteligencia.



#### **4.6 Conclusiones**

Es así como podemos concluir que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional tiene su fundamento legal en 3 ordenamientos legales, que son los siguientes: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 90; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en sus artículos 17, 18, 26 y 27, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación dentro de los artículos 33 y 34; y por último en el artículo 1.9 del Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo establecimos que el Centro cuenta con las siguientes direcciones para su adecuado funcionamiento: Dirección General, Secretaría General, Centro de Desarrollo de Recursos Humanos, Secretaría General Adjunta, Dirección de Investigación, Dirección de Análisis, Dirección de Contrainteligencia, Dirección de Servicios Técnicos, Dirección de Administración y Servicios, así como la imprescindible Contraloría Interna.

Después de conocer la estructura y funciones del Centro de Investigación y Seguridad Nacional ahora sí estamos preparados para realizar un estudio crítico de la forma en que labora este Centro.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## **Capítulo V**

### **Idea conceptual del CISEN**

#### **Generalidades**

- 5.1 Errores y aciertos del CISEN**
- 5.2 Hacia a dónde se dirige**
- 5.3 Finalidad del CISEN**
- 5.4 Propuestas personales**
- 5.5 Conclusiones**

## **Capítulo V**

### **Idea conceptual del CISEN**

#### **Generalidades**

En este capítulo haremos referencia al objetivo principal que debe de seguir el Centro de Investigación y Seguridad Nacional para cumplir con su cometido.

Asimismo haremos una breve exposición de los errores en que han incurrido nuestras instituciones encargadas de la seguridad nacional, así como de los avances que se han experimentado en el transcurso del tiempo.

De igual manera es importante, señalar el camino que actualmente está tomando este organismo, y a nuestro juicio, qué direcciones debería tomar, para lograr un adecuado desarrollo a fin de cumplir precisamente con las funciones para lo cual fue creado.

Es así, como después del estudio de la estructura y funciones que tiene el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, podremos exponer las necesidades que tiene y cómo superarlas para encuadrarse en un verdadero órgano encargado de la seguridad de una nación.

## **Capítulo V**

### **Idea conceptual del CISEN**

#### **5.1 Finalidad del CISEN**

El principal valor a tutelar del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es la seguridad de la sociedad mexicana, utilizando cualquier tipo de mecanismo para la consecución de este fin, siempre y cuando se respete el marco de la gobernabilidad democrática. Es por ello que el fin del Estado al formar este organismo, es el de crear la inteligencia necesaria para prever y hacer frente a cualquier tipo de circunstancia que amenace el bienestar y la paz de la población, o que ponga en riesgo la permanencia de las instituciones del Estado o vulneren la integridad de nuestro territorio.

Para lograr este objetivo el Centro realiza un análisis de temas, que considera necesarios atender para lograr soluciones duraderas y eficaces a los problemas del país. Dichos temas van desde la atención al crimen organizado, la subversión, el terrorismo, la seguridad pública, la dinámica demográfica, la contrainteligencia y fenómenos fronterizos y migratorios; hasta asuntos relacionados con los riesgos ecológicos y económicos globales. Todos y cada uno de estos aspectos son dirigidos a respaldar la gobernabilidad democrática y garantizar el estado de derecho, así el combate a la corrupción y la impunidad son factores de vital importancia en esta época para contribuir al fortalecimiento institucional.

Es importante señalar, que todos los gobiernos del mundo necesitan de una institución que se encargue de garantizar a la sociedad para la cual gobiernan, que podrán vivir en paz, que serán respetados sus derechos y

que, cualquier acción que deba realizar su gobierno para darles esa garantía, será ejecutada dentro del marco de legalidad. Es importante asimismo, que la población sepa, que cualquier acción emprendida en contra de la tranquilidad de los ciudadanos será atendida, y que los responsables de alterar el orden o la paz pública, recibirán el castigo correspondiente, siempre respetando las garantías individuales que todos los ciudadanos tienen dentro de nuestro país. Pero lo más importante que debe de atender la institución encargada de la seguridad nacional, consideramos que es la prevención, esto es, atender el problema desde su raíz, antes de que crezca, se fortalezca y llegue a crearse un daño, cuya reparación sea sino imposible, de difícil control. Es importante destacar que la ausencia de seguridad nacional, en cualquier gobierno, traería consecuencias graves, tales como la ingobernabilidad y la ausencia de democracia.

## **5. 2 Errores y aciertos del CISEN**

Es necesario señalar las deficiencias y los aciertos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, por que de ellos se puede tomar una base de acción, ya sea para corregirlas, como para proseguir con los aciertos y así lograr una institución verdaderamente encargada de la seguridad nacional, con credibilidad y sobre todo eficacia.

En los últimos quince años el Centro se ha ido abriendo a la sociedad, ha firmado convenios con instituciones académicas y ha invitado a especialistas a dar conferencias e impartir cursos, asimismo ha compartido su conocimiento especializado en el manejo del polígrafo, el cual es utilizado también para aplicar exámenes a empleados o

funcionarios de otras dependencias gubernamentales en las que se requiere una seguridad en relación con el personal empleado.

Dentro de los aciertos que tiene el Centro, podemos señalar que han erradicado los excesos de la Dirección Federal de Seguridad, ya que actualmente han cesado la tortura y la desaparición de personas consideradas como sospechosas por los agentes del Centro. Sin embargo, esto no significa que haya todavía un pleno respeto a los derechos humanos.

Se ha logrado reducir gradualmente la corrupción que existía en los agentes de este organismo, se eliminaron las charolas de metal, con las que los integrantes del Centro se identificaban y que daban pie a innumerables actos de corrupción y prepotencia. Actualmente el personal del Centro sigue portando credenciales que los identifica como trabajadores del mismo, pero los controles para su expedición son mucho más rígidos, ya que en décadas pasadas, se supo de casos en los que las charolas de identificación del Centro eran vendidas a sujetos que no tenían nada que ver con la institución, y las utilizaban para cometer arbitrariedades, sin tener que justificar sus acciones ante autoridad alguna y sin ser detenidos por identificarse con ellas.

Otro acierto que tiene el Centro, es que gradualmente se está convirtiendo en una organización profesionalizada. Como hemos visto en páginas anteriores, desde hace algún tiempo se han impartido cursos de capacitación y profesionalización, se ha tratado de encausar nuevamente el sentido de las palabras "seguridad nacional" que nunca antes tuvo.

Un elemento fundamental dentro de los aciertos del Centro es el criterio de compartimentación con el que opera día a día. La compartimentación es una especie de candado que garantiza que las

diversas áreas de trabajo sólo tengan acceso a una parte de la información que es estrictamente indispensable para el cumplimiento de su trabajo.

Gracias a los rigurosos métodos de selección y evaluación permanente del personal, así como a los diversos sistemas de seguridad interna, que restringen los canales de salida de la información, como la adecuada utilización del polígrafo, el CISEN es un organismo que aunque parezca increíble no ha sido penetrado por el narcotráfico o el crimen organizado.

Un aspecto importante de mencionar es que desde el año de 1999 en que se creó la Policía Federal Preventiva, el Centro no desarrolla funciones operativas ni policíacas, limitándose a producir inteligencia para la toma de decisiones. Recordemos que en épocas pasadas la institución encargada de la seguridad nacional, se comportaba no como tal, sino como una policía viciada y corrupta que realizaba funciones que no le correspondían, tomándose atribuciones para las que no estaba legalmente facultada; tales como escoltas o guardias de seguridad para los presidentes en curso.

Además, desde 1999 el Centro cuenta con un Programa de Estudios Estratégicos que se dedica a la preparación interna y externa, con apoyo de especialistas reconocidos, en estudios sobre los temas que serán agendados como prioridades de la institución. En el pasado, la agenda de prioridades de seguridad nacional estaba formada, por asuntos que a "criterio" de los Presidentes y Secretarios de Gobernación, fueran importantes en ese momento, no se estudiaban las amenazas y peligros reales, luego entonces, estos organismos no funcionaban adecuadamente, puesto que no tenían objetivos específicos a seguir, ni lineamientos sobre los cuales versaran las investigaciones. Por lo mismo las tácticas empleadas para acabar con algunas de las consideradas amenazas,

violaban totalmente los derechos humanos de las personas consideradas como peligrosas.

Como podemos distinguir, hay aciertos considerables, pero a nuestro criterio, creemos que no son suficientes como para hablar de un cambio real en el Centro, pues deben de existir reformas de fondo en este organismo, para que funcione adecuadamente.

En cuanto a los errores que tiene y ha tenido el Centro encontramos los siguientes:

Desde su creación y hasta hace apenas algunos años, el organismo en estudio, carecía de un enfoque que hiciera de los productos del Centro, un elemento realmente útil en la toma de las decisiones del ejecutivo federal, ya que en muchos de los casos se sobredimensionaron los riesgos existentes, por lo que se generaba una inadecuada atención a las amenazas y por lo mismo las habilidades del organismo eran desaprovechadas ya que tenían una planeación estratégica inadecuada, asimismo la relación con otros organismos de seguridad nacional en el mundo, eran bastante limitadas para las épocas en las que se presentaban. De la misma manera existía una excesiva rigidez en la estructura de mando y una imagen pública altamente cuestionada, y que seguirá así, hasta que no se logren ver resultados reales y palpables de que realmente el organismo está cambiando y progresando. Recordemos que la Dirección Federal de Seguridad era un organismo, que antes que ser respetado, era temido por los ciudadanos.

Desgraciadamente el Centro no ha podido desligarse totalmente de su relación con el partido en el poder, aunque se han ido erradicando los abusos de la Dirección Federal de Seguridad y sus elementos se hayan profesionalizado, la estrecha relación con los actores políticos, hacen que



la agenda de seguridad nacional tome como asunto de seguridad nacional espiar a sus adversarios, utilizando al Centro como organismo para funciones personales y políticas.

Uno de los más grandes vicios que tiene el Centro es el espionaje telefónico, que en muchas ocasiones se realizan sin causa justificada, pues sirven únicamente a intereses personales de Presidentes de la República y Secretarios de Gobernación, que nada tienen que ver con la seguridad nacional.

El espionaje a políticos, periodistas, abogados defensores de derechos humanos, etc, en la mayoría de las veces no son justificados, pero lo que es peor, estos espionajes se realizaban y seguramente se siguen realizando, fuera del marco de la legalidad. El espionaje, la intervención de las llamadas telefónicas, son un punto que debe de tener la mayor de las vigilancias, puesto que aunque el actual Director Eduardo Medina Mora, haya señalado que desde su ingreso al Centro se dejaron de realizar las intervenciones telefónicas, el Lic. Sergio Aguayo Quezada en su libro *La charola*, nos señala, que fuentes anónimas del CISEN afirman, que se siguen realizando, pero con mayor precaución, esto es, ya no se intervienen las líneas del Presidente, ni de los Secretarios de Estado o miembros del Gabinete, pero que a personas ajenas al gabinete presidencial, sí se les siguen interviniendo sus líneas.

La mayoría de los errores del CISEN, se deben básicamente a la falta de un marco jurídico acorde, que lo faculte, norme y limite en su acción. Por lo mismo, el organismo se toma muchas atribuciones y facultades que no le están otorgadas, y en muchas ocasiones la información que obtiene el Centro es enviada o puesta a disposición de instancias o personas que no deberían de conocer esa información.

Aunado a todas las deficiencias estructurales del Centro, encontramos, que personal que laboraba en este organismo, ha vendido información a terceros en la búsqueda de satisfacer sus intereses económicos o personales, hecho que saca a la luz, la falta de ética y de compromiso para con un órgano tan importante para la seguridad de nuestra nación.

En este punto es importante señalar que, al asumir la Presidencia de México, el Lic. Vicente Fox, se comprometió a someter al Centro de Investigación y Seguridad Nacional a un proceso de evaluación dentro de los 100 primeros días de su gobierno para detectar las fortalezas y debilidades del mismo.

La evaluación dio inicio el 8 de enero y concluyó el 2 de abril del año 2001, fue realizada por una comisión integrada por el Secretario de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Marina, de Seguridad Pública, el Procurador General de la República, el Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República para la Innovación Gubernamental, el Consejero Presidencial de Seguridad Nacional y el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; los trabajos de la Comisión estuvieron respaldadas por un comité de evaluación.

Se crearon grupos de trabajo que durante enero y febrero sesionaron con el fin de conocer la operación interna de la institución, visitaron las unidades administrativas y analizaron otras experiencias internacionales exitosas y revisaron el marco legal que las regula. Asimismo la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo realizó una auditoría de los ejercicios 1999 y 2000 del Centro.

Desafortunadamente los resultados de esta evaluación fueron decepcionantes, el director del Centro reconoció algunas debilidades, pero

mencionó que lo único que hacían falta eran cambios menores, siendo que como hemos podido observar la institución ha incurrido en faltas graves que necesitan un cambio de fondo drástico, y no sólo cambios menores. Reconoció que se hacía espionaje y mencionó que desde que él se encuentra al frente del organismo ya no se realizarían. Desgraciadamente, el actual director del Centro, dijo encontrar deficiencias y elementos que permiten establecer que en épocas pasadas se destruyeron expedientes y hubo un mal manejo de la investigación vertida por el Centro.

El actual director señaló que: "cuando arribamos al Centro no encontramos evidencias documentales ni directas de estas irregularidades. Se ha podido recabar información alrededor de estos temas que, como indica el procedimiento, se ha puesto a disposición de la autoridad competente para que sea debidamente valorada"<sup>26</sup>.

Como podemos imaginar, ninguna de las personas que ha dañado a la institución serán castigadas por los vicios cometidos durante el período en que estuvieron al frente del Centro. Sin embargo una evaluación profunda, como lo habían prometido no se hizo patente; y los compromisos hacia el futuro, sonaron como siempre, a promesas. Es por ello que esperamos que los compromisos establecidos, tales como un organismo que cumpla con la difícil misión de asegurar la seguridad nacional sean realmente tomados con seriedad y verdadero profesionalismo.

---

<sup>26</sup> "Palabras del Lic. Eduardo Medina Mora, Director General del CISEN, durante la presentación a los medios del resultado del proceso de evaluación del CISEN", 19 de julio de 2001, p. 4.

### **5.3 Hacia a dónde se dirige**

Por lo que hemos podido investigar del Centro y su historia desde el año de 1918, podemos decir que las instituciones de seguridad nacional en nuestro país no han logrado su cometido, han dedicado sus trabajos a investigaciones políticas y a un sin número de cuestiones que en nada benefician a la nación. Aún cuando se ha tratado de cambiar al Centro, en estas últimas épocas, podemos observar que, a pesar de lo mucho que ha avanzado, aún le hace falta crecer y funcionar de una manera adecuada, efectiva y eficaz, para los fines que persigue.

La misión del Centro debe de ser replanteada, si se desea que funcione como organismo dedicado a preservar el desarrollo integral del país, para ello se debe dirigir hacia un camino en el que se busque desarrollar y operar un sistema de investigación y análisis de inteligencia estratégica, táctica y operativa que genere información privilegiada para la toma de decisiones de los actores en el poder, para lograr dos propósitos fundamentales hacia donde se debe de dirigir el mismo, primero: alertar sobre amenazas y riesgos internos y externos a la seguridad nacional, y segundo: preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano en el marco de un gobierno democrático y de respeto pleno al estado de derecho de nuestro país.

Es importante que el Centro reformule los servicios y los productos con que cuenta, esto con el fin de actualizarlos a las necesidades del mundo actual, asimismo es importante establecer vínculos de comunicación más estrechos con los sistemas de cooperación internacional.

Se debe buscar la coordinación y coadyuvancia interinstitucional con las dependencias del gobierno federal, que tienen competencia en el ámbito de la seguridad nacional, tales como la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado Mayor Presidencial y la Oficina del Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional.

Es importante que el Centro coadyuve con las distintas dependencias y organismos para informarles cuál es la mejor manera de conseguir sus objetivos, en la medida de sus necesidades.

En relación con las entidades federativas es importante que trabajen conjuntamente en la definición de prioridades, de acuerdo a las necesidades que cada entidad federativa vea dentro de su territorio, ya que al intercambiar información sobre las necesidades o problemas reales de la población, se puede establecer con mayor exactitud las prioridades de la agenda para la seguridad nacional.

Según el Director actual del Centro, la actividad del mismo estará guiada por una agenda institucional de riesgos, que defina las prioridades temáticas que deberán atenderse con el fin de superar los obstáculos que enfrenta el desarrollo nacional. Esta agenda tiene una función descriptiva, entendiendo como tal, identificar los ámbitos de acción, ofreciendo las orientaciones que requieren la formulación de las políticas públicas; y una función prescriptiva, entendiendo como tal, una función reguladora al encuadrar la acción pública en un horizonte estratégico.

Esta agenda se encuentra regida por cuatro ejes que son los siguientes: la seguridad nacional, el estado de derecho, la gobernabilidad democrática y el apoyo a la formulación de políticas públicas. La propuesta

del Director del Centro suena bastante atractiva para el desarrollo del mismo, sin embargo aún estamos a la espera de ver resultados que garanticen que estos proyectos se cumplan cabalmente.

#### 5.4 Propuestas Personales

- El Centro de Investigación y Seguridad Nacional, como hemos podido observar es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, posee autonomía técnica y operativa, y se encuentra bajo la tutela del Secretario de Gobernación. Así hemos encontrado que no posee un adecuado reglamento que limite sus ámbitos de acción, que le de facultades y atribuciones más específicas, con lineamientos para que se conduzca con legalidad. Encontramos en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación dentro de los artículos 33 y 34; y en el artículo 1.9 del Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, las atribuciones y facultades que tiene el CISEN, sin embargo no encontramos en estos mismos ordenamientos alguna expresión en la que se señale, qué mecanismos debe de utilizar para llegar a sus fines, ni las conductas que serán consideradas como ilegales, si son realizadas por personal de este organismo.

Es por ello que la acción más urgente en ámbitos de seguridad nacional, es la creación de una ley de seguridad nacional. Puesto que la carencia de legitimidad, el desconocimiento generalizado que se ha tenido sobre el trabajo del personal que labora en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, así como las prácticas ilegales en que se ha incurrido, son producto de la ausencia de una ley, que saque de la laguna jurídica a esta institución, que sigue siendo vulnerable frente a las decisiones del Ejecutivo.

- La evaluación del CISEN ofrecida por el Presidente de la República, no logró dar una visión real de la situación en que se encuentra el CISEN, sigue siendo un organismo desconocido para la mayoría de la gente. La forma en que opera es realmente desconocida, salvo, para algunos

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

estudiosos que han tenido la oportunidad de trabajar de cerca con elementos que laboran ahí, y ellos mismos señalan que aún y con esa oportunidad son en gran medida, desconocedores de las labores reales. Es por ello que consideramos importante que si el ejecutivo federal no puede cumplir con la misión de hacer una evaluación profunda del Centro, el H. Congreso de la Unión debe de realizar su propia averiguación, tal y como se ha hecho en otros países y así, de alguna manera ir separando los intereses personales del Presidente en turno, de los intereses de la nación.

• Los organismos encargados de la seguridad nacional, a lo largo del tiempo, han cometido injusticias, arbitrariedades y delitos penales en contra de personas, que en muchos casos, no debieron ser sujetos a investigación. Es por ello que consideramos conveniente la creación de un departamento dentro del Centro, que se encargara de realizar investigaciones, previa petición del afectado, acerca de si fue legal y legítima la forma en que se investigó a la persona y si al realizarse estas investigaciones se afectara la integridad, bienes o patrimonio de la persona, el personal que labora en el Centro, tuviera una sanción, dependiendo del grado de daño que se haya producido. Esto sería una especie de Tribunal IOCA, como el del Reino Unido. Sabemos que para proteger y tutelar los derechos humanos y las garantías individuales de los ciudadanos se encuentra la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero este organismo aún no logra establecer un adecuado equilibrio en sus funciones. Asimismo sería importante que este departamento estuviera conformado por elementos que trabajen dentro del centro debido, a que la información con la que cuenta no puede ser difundida o dada a conocer a cualquier persona, porque puede dañar el trabajo del mismo, estas personas debieran ser de reconocida calidad moral y ética, por lo que para ocupar este puesto debería de haber una selección más rigurosa, aún que la que se hace del personal de nuevo ingreso. Esto garantizaría a la población, que los integrantes del Centro, realizaran su función con un

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



apego estricto a la legalidad, respetando a los ciudadanos, y que en caso de sobrepasar los límites con persona alguna, habría una investigación seria y profunda, y el consiguiente castigo o sanción al individuo que no cumpla con su deber con estricto apego a derecho.

- Se sabe que los estados cuentan con servicios de inteligencia, mismos de los cuales se ignora su funcionamiento, quién les otorga esa atribución y si se justifica lo que hacen. El mismo Consejero de Seguridad Nacional habla de que existen "estructuras clandestinas de inteligencia en cuando menos en 30 estados"<sup>27</sup>. Nadie sabe si estos servicios de inteligencia tienen relación con el CISEN y de qué tipo. Hecho que debe ser investigado por las autoridades competentes, y el Congreso de la Unión debería de solicitar al Secretario de Gobernación esta información, puesto que no basta con aceptar que existen centros de servicios de inteligencia clandestina operadas por autoridades estatales o municipales, se debe de investigar y si no están procediendo conforme a derecho, eliminarlos y sancionar a los funcionarios responsables de estos centros, así como de las personas que laboren en los mismos.

- Es difícil precisar qué tan pertinente es la información que captura el CISEN y qué tan bueno es el análisis que produce, hechos fundamentales para su adecuado funcionamiento, por ello consideramos que el Congreso de la Unión debe establecer controles permanentes y constantes sobre el CISEN y las demás dependencias, instituciones y organismos que laboran en coadyuvancia con el Centro.

- Aún cuando se realice una ley de seguridad nacional excelente, y el Congreso revisara con exactitud y probidad al Centro, es importante que se cree una "cultura de inteligencia", -como la llama el maestro Sergio

---

<sup>27</sup> Entrevista de Sergio Aguayo Quezada con Adolfo Aguilar Zinser, México, D. F., 12 de julio de 2001.

Aguayo-, dentro de la sociedad mexicana, y los medios de comunicación. Necesitamos los ciudadanos estar informados con veracidad, por los medios de comunicación, de los errores, deficiencias, excesos y aciertos que se vayan dando en relación con el Centro, para así de alguna manera, los ciudadanos mexicanos tengamos el poder de exigir al gobierno corrija los errores, castigue los excesos y juntos logremos un adecuado servicio de inteligencia y contrainteligencia civil mexicano.

Es difícil lograr el equilibrio exacto, entre el derecho que tienen los ciudadanos de estar informados, y el derecho que tiene el estado de guardarse cierta información, para lograr la consecución de sus fines. Sin embargo una ley de seguridad nacional podría delimitar la invasión a los derechos del ciudadano y las funciones del Estado, pues señalaría la esfera de facultades de uno y otro.

- De igual manera, es necesario se explique a la ciudadanía cuál es la relación del CISEN con otros países, se sabe que existen convenios de intercambios de profesionalización, y que en ciertos asuntos de interés para uno o más países trabajan en coordinación, pero poco se ha dicho de la presencia de agencias de espionaje extranjeras en el territorio nacional, hecho que es verdaderamente preocupante, puesto que nuestro país, tiene la mala costumbre de abrir las puertas a cualquier extranjero, antes que a un nacional y de permitir que agentes de otros países realicen operativos en nuestro territorio aún sin contar con un permiso previo de nuestras autoridades. Desconocemos si esta relación es recíproca, dudamos que así como otros países tienen información vital de nuestro territorio, nosotros la tengamos de ellos, y por qué gobiernos extranjeros conocen más acerca de problemas de nuestro territorio que los propios ciudadanos.

- El 7 de noviembre del año en curso, nos enteramos de que el proyecto de Presupuesto para el 2003 del CISEN será mermado. "En el 2001, el CISEN tuvo un aumento de su presupuesto 22.8 por ciento real respecto al año anterior, para llegar a mil 186 millones de pesos. A partir de entonces, se acabó la abundancia. En el 2002, la caída fue del 17.3 por ciento, para quedar en mil 34 millones, y en el proyecto del 2003, la asignación es de sólo poco más de 900 millones, otro 17.9 por ciento de disminución real".<sup>28</sup>

Nos parece grave, que el presupuesto asignado a la seguridad pública y la seguridad de la nación sea menor al de años anteriores, puesto que el mensaje que el Presidente de la República nos envía con estas propuestas es el de que la seguridad nacional, no ocupa prioridad dentro de su agenda, hecho que lamentamos, pues como hemos podido investigar, la seguridad nacional, es una **condición imprescindible** para el desarrollo integral del país. De esta manera no podemos estar al día en cuanto a avances tecnológicos para detectar las amenazas reales a nuestro territorio.

- Por último, hablaremos de los grandes problemas que enfrenta el desarrollo del CISEN. El primero de ellos es el control que ejerce el régimen sobre él. Se debe dejar a un lado, de una vez por todas y para siempre, la politización de esta institución, deben quedar fuera los intereses políticos y partidarios del Presidente en turno.

Aunque se ha hablado en múltiples ocasiones de la apertura de los archivos del CISEN, como un paso hacia la democracia, aún no tenemos conocimiento real de qué guardan o esconden los archivos del Centro. Estudiosos de la materia han señalado, que con la información que se

---

<sup>28</sup> Periódico *Reforma*, jueves 7 de noviembre de 2002. "Reducen recursos para la SSP y CISEN. Recortan fondos para la lucha contra la delincuencia en estados y municipios." Por Víctor Fuentes.

cuenta se puede dar con el paradero de personas desaparecidas, y pruebas de los excesos cometidos por anteriores actores políticos, sin embargo hasta la fecha, aún no se tienen indicios de que esto vaya a suceder.

- Para que el Congreso de la Unión pueda investigar todas las actuaciones del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es sumamente necesario que se conduzca con responsabilidad y seriedad a llamar a sus instalaciones a funcionarios que expliquen sus actuaciones en el período en que estuvieron al frente del mismo, revisar los análisis que se producen y visitar las instalaciones de la institución, cuantas veces sea necesario para revisar su funcionamiento, todo esto, como hemos señalado lo deben realizar personas capaces, serias, éticas, por lo complejo de los temas que ahí se revisan. El Congreso es el único órgano que puede controlar los servicios de inteligencia en representación de la sociedad mexicana, y elaborar las leyes respectivas.

## **5.5 Conclusiones Generales**

**PRIMERA:** La seguridad nacional, es una condición indispensable para que nuestra nación se desarrolle y fortalezca, y siempre debe de basar sus lineamientos en la preservación de su soberanía e independencia nacionales, manteniendo un orden constitucional, para lograr la protección de los derechos de sus habitantes y la defensa de su territorio.

**SEGUNDA:** Nuestro país ha contado con organismos encargados de la difícil misión de la seguridad nacional desde 1918. La historia de nuestros servicios de inteligencia puede ser vista en dos grandes períodos: el primero entre 1918 y 1985 donde se mantuvo una continuidad caracterizada, por la eficacia en la compilación de enormes cantidades de información por medio de métodos ilegales, de igual manera los informes que se entregaban eran por de más pobres en su contenido. No se producía inteligencia, tal y como debió haber sido su función, realizaban operativos, actuaban como policía política que violaba flagrantemente las garantías individuales y el nivel de corrupción era enorme. En las décadas de los setenta se cometieron las más terribles arbitrariedades, la tortura y las desapariciones eran constantes en el actuar de los elementos de estos organismos. Los presidentes de la República y los Secretarios de Gobernación no hacían nada con las evidencias que los agentes les enviaban de abusos de diputados, gobernadores, caciques, etc. En esta etapa se distorsionó profundamente el significado del concepto de seguridad nacional. La segunda etapa la podemos encontrar a partir de 1985 a la fecha, desde la creación del DISEN y su posterior cambio a CISEN, esta etapa, aún no se cierra.

**TERCERA:** La historia de los países extranjeros, nos muestra lo difícil que es convertir a un organismo en un aparato que contribuya a la seguridad nacional, debe de pasar por cambios para lograr adecuarse al marco de la legalidad y funcionar para lo que fueron creados. Al revisar la historia de formación de organismos encargados de la seguridad nacional en otros países, esperamos que nuestros servicios de inteligencia hayan aprendido de errores pasados y con el tiempo nuestra institución se fortalezca para lograr un verdadero centro de producción de inteligencia y contrainteligencia para la seguridad nacional.

**CUARTA:** El CISEN no es la única dependencia que trabaja en asuntos de seguridad nacional. También lo hacen las Secretarías de la Defensa y Marina, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública, además de las instancias en los estados y municipios, quienes también deben de ser vigilados para que actúen dentro del marco de la legalidad.

**QUINTA:** El Centro de Investigación y Seguridad Nacional es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, adscrito directamente al Secretario de Gobernación, actúa con autonomía técnica y operativa, que produce inteligencia y contrainteligencia con el objetivo de contribuir a la seguridad nacional.

**SEXTA:** Es muy necesaria la creación de una ley de seguridad nacional, que legitime las acciones del Centro y establezca límites.

**SÉPTIMA:** La conclusión general a este trabajo de investigación es simple en su exposición, pero difícil en su acción: nuestra sociedad requiere de un órgano de inteligencia que se preocupe y actúe en pro de la seguridad de la nación, estas acciones deben estar supervisadas por funcionarios competentes, para mantener y mejorar el profesionalismo que

se ha dado, es importante darle la legitimidad que le hace falta al CISEN. Este órgano debe ser sumamente vigilado permanentemente por el H. Congreso de la Unión y la sociedad mexicana. Si estos objetivos se cumplen, lograremos el fin que es: asegurar que nuestro país obtenga información de verdadera calidad, producida con legalidad, eficiencia, eficacia y economía, pero sobre todo y ante todo que respete íntegramente las garantías individuales.

### Bibliografía

- Aguayo Quezada, Sergio. *La charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*. Editorial Grijalbo. México, D. F. 2001.
- Aguayo Quezada, Sergio y Bagley, Bruce Michael. *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*. Siglo Veintiuno Editores. México 1990.
- Aguayo Quezada, Sergio y Bailey, John. *Las seguridades de México y Estados Unidos en un momento de transición*. Siglo Veintiuno Editores. México 1997.
- Alarcón Olguin, Víctor. *Orden jurídico y seguridad nacional. Algunas consideraciones teóricas*. Revista Crítica Jurídica. Año 5, No. 9. Puebla, Puebla. México 1988.
- Bermúdez Torres, Lilia. *La seguridad nacional de Estados Unidos: Reconceptualización y tendencias*. Revista Mexicana de Política Exterior. Nueva Epoca, No. 59. México, D. F., febrero de 2000.
- Bermúdez Ublester, Damián. *Orden jurídico y seguridad nacional. Algunas consideraciones teóricas*. Revista Crítica Jurídica. Año 5, No. 9. Puebla. Puebla. México 1988.
- Cartagena Hernández, Severino. *Desafíos al estado nación y cambio político en México: el caso de las nuevas perspectivas sociales en torno a la seguridad nacional*. México. El Autor, 1997



- Cavalla Rojas, Antonio. *Geopolítica y seguridad nacional en América*. Dirección General de Publicaciones. Coordinación de Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México. México 1979.
- Corcuera Cabezul, Santiago. *La seguridad*. Revista Bien común y gobierno. Año 6, No. 64. Marzo. México 2000.
- Cruz Torrero, Luis Carlos. *Seguridad: sociedad y derechos humanos*. Editorial Trillas. México, 1995.
- De Pina Vara, Rafael. *Diccionario de Derecho*. Editorial Porrúa. México 1985.
- Diccionario Enciclopédico Larousse. Ediciones Larousse. Tomo III. Tercera Edición.
- Garfias Magaña, Luis. *Conceptos sobre seguridad nacional*. Revista Crónica Legislativa. Nueva Época, año V, No. 11. Octubre-Noviembre. México 1996.
- Garfias Magaña, Luis. *La política pública en materia de seguridad nacional*. Revista del Senado de la República. Vol. 4, No. 10. Enero-Marzo. México, 1998.
- Hernández Bastar, Martín. *El contexto actual de la seguridad nacional en México. Una propuesta de agenda institucional*. México. UNAM/Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencia Política, 2000.
- López Valdéz, Luis y Marco Antonio. *Un enfoque jurídico político de la importancia de la seguridad nacional en los Estados Unidos Mexicanos*.

México. Tesis para obtener la licenciatura en Derecho. Universidad Anahuac, 2000.

→ Mena Alcocer, José de la Luz. *Historia de l Departamento Confidencial y deducciones sobre la labor de cada uno de los jefes que han actuado al frente de este departamento*. DGIPS. Fondo Gobernación. Archivo General de la Nación.

→ Pauric Fraire, Alejandro Wladimir. *Importancia de la inteligencia en la seguridad nacional: prplemas y perspectivas de los organismos de inteligencia en México*. México. El autor, 1996.

→ Rodríguez Rodríguez, María José. *Retos de la seguridad al final del siglo XX: la edificación de un nuevo esquema de identidad global: aproximaciones al caso de México*. Madrid: Centro Superior de la Defensa Nacional. España, 1998.

→ Salazar, Ana María. *Seguridad Nacional hoy*. Editorial Aguilar. México 2002.

→ Sánchez Sandoval, Augusto. *Derechos humanos, Seguridad Pública y Seguridad Nacional*. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 2000.

→ Santos Caamal, Mario. *La esencia de la seguridad nacional (reformada y aumentada)*. Editorial Centro de Estudios Superiores Navales XXV Aniversario. México 1995.

→ Saxe-Fernandez, John. *De la seguridad nacional*. Editorial Grijalbo. México, 1977.

- Saxe-Fernandez, John. *Ciencia social y seguridad nacional norteamericana*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1981.
- Sepúlveda, Isidro. *La seguridad nacional en los países de América Latina en el marco de las relaciones internacionales contemporáneas. Aproximación teórica a la seguridad nacional, el caso de México*. Centro Latinoamericano de Estudios Estratégicos, A. C. San Juan del Río, Querétaro, México, 1987.
- Soriano Gatica, Juan Pablo. *La misión de los servicios de inteligencia civil en la política de Seguridad Nacional*. México. El Autor, 1995
- Thiago Cintra, José. *Seguridad Nacional, Poder Nacional y Desarrollo*. Secretaría de Gobernación. Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). Subdirección de Desarrollo de Recursos Humanos. Cuadernos de diplomado en análisis político 1991.
- Thiago Cintra, José. *Seguridad nacional y relaciones internacionales: Brasil*. Centro Latinoamericano de Estudios Estratégicos. México 1987.
- Vega García, Gerardo Clemente Ricardo. *Seguridad Nacional. Concepto, organización, método*. México 1990.
- Vélez Quero, Silvia Elena. *El concepto de seguridad nacional y su diverso contenido en México y Estados Unidos: de sus orígenes a 1965*. Facultad de ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. México 1989.

**Legislación Consultada**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**